

Hoja de Control de Firmas Electrónicas

INSTITUCIONES

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

INGENIEROS

Nombre:

Nombre:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Documento visado con firma electrónica por Colegio Oficial de Ingenieros Químicos de la Comunitat Valenciana, en cuya Entidad se encuentra depositado el original.
Se permite la verificación de la integridad del documento en el archivo digital mediante la comprobación de la firma del Colegio. Si dicha firma ha sido modificada desde que fue firmado el archivo carece de validez.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: "RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PROCEDENTES DE ORDENADORES"

SITUACIÓN:

POL.IND. MAS DE TOUS C/ VIENA 13 (46185) POBLA DE VALLBONA (VALENCIA).

PROMOTOR:

"RECUINTEC" RECUPERACIONES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS, S.L.

AUTOR DEL PROYECTO:

FERNANDO MIRALLAVE CAPÓ. INGENIERO QUÍMICO. Nº COL.614 DEL COIQC.V.
DNI: 48568080-S.

FECHA:

ABRIL DE 2018

ÍNDICE

1.1. INTRODUCCIÓN	4
1.2. ANTECEDENTES	4
1.3. FUNDAMENTOS LEGALES	4
1.4. JUSTIFICACIÓN	5
1.5. OBJETIVO	6
1.6. METODOLOGÍA	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
2.1. ÁMBITO DE ESTUDIO	7
2.1.1. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ACCESOS	7
2.1.2. COORDENADAS U.T.M	7
2.1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	9
2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	9
2.2.1. EDIFICACIÓN	9
2.2.2. INSTALACIONES SANITARIAS	10
2.2.3. VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10
2.2.4. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	11
2.3. PLANTILLA DE OPERARIOS	12
2.4. MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS	12
2.5. SISTEMA DE DRENAJE E INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	13
2.5.1. CONSUMO DE AGUA	13
2.5.2. PRODUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	13
2.5.2.1. ORIGEN	13
2.5.3. MEDIDAS CORRECTORAS EN EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES	14
2.6. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	14
2.6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PRODUCTO	14
2.6.2. OPERACIONES DE PROCESO Y TRATAMIENTO	16
3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	25
4. INVENTARIO AMBIENTAL	26
4.1.1. ENCUADRE AMBIENTAL	26
4.1.2. CLIMATOLOGÍA	27
4.1.3. GEOLOGÍA	27
4.1.4. HIDROLOGÍA	28
4.1.5. RIESGOS AMBIENTALES	28
4.1.5.1. RIESGOS DE INUNDACIÓN	28
4.1.5.2. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	32
4.1.5.3. RIESGO DE EROSIÓN	33
4.1.5.4. SUBSIDENCIA Y COLAPSO	34
4.1.5.5. RIESGOS DE DESLIZAMIENTO	35
4.1.5.6. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	35
4.1.5.7. RIESGO SÍSMICO	35
4.1.6. VEGETACIÓN	35
4.1.6.1. VEGETACIÓN POTENCIAL	36
4.1.6.2. VEGETACIÓN ACTUAL	37
4.1.7. FAUNA	37
4.1.8. SOCIO-ECONOMÍA	37
4.1.9. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000	38
4.1.10. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	38
4.1.11. HÁBITATS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	38
4.1.12. HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO	39
4.1.13. ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	41

4.2 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTOS AMBIENTALES	41
4.2.1 MEDIO ABIÓTICO	41
4.2.1.1 CLIMA Y MICROCLIMA	41
4.2.1.2 CALIDAD DEL AIRE	42
4.2.1.3. CALIDAD SONORA	42
4.2.1.4. AGUA	42
4.2.1.5. SUELO	42
4.2.1.6. GEOMORFOLOGÍA-GEOLOGÍA	42
4.2.2. MEDIO BIÓTICO	42
4.2.2.1. FLORA	42
4.2.2.2. FAUNA	42
4.2.2.3. HÁBITATS PROTEGIDOS	42
4.2.3.1. PAISAJE	43
4.2.3.2. BIENES DE INTERÉS CULTURAL	43
4.2.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO	43
4.2.4.1. EMPLEO	43
4.2.4.2. SANIDAD-SEGURIDAD	43
5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ACCIONES DERIVADAS	44
5.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN	44
5.2. FASE DE FUNCIONAMIENTO	44
5.3. FASE DE ABANDONO	47
6. PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS DE LOS IMPACTOS	52
7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	55
ANEXO I. PLANO.	58

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La empresa "RECUINTEC", Recuperaciones Informáticas y Tecnológicas, S.L. dispone de una instalación en la que desempeña funciones de Gestión y Almacenamiento de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, sita en el Término Municipal de la Pobl de Vallbona (Valencia).

El objetivo del presente Estudio de Impacto Ambiental se divide, por una parte, en realizar un balance de los posibles impactos que la actividad pueda producir durante su desarrollo, principalmente durante la fase de funcionamiento y, por otra parte, en compensar dichos impactos a través de medidas correctoras.

No obstante, cabe señalar que la actividad tiene lugar en una nave ya existente del municipio de La Pobl de Vallbona y que, dadas las características del lugar (polígono industrial ya consolidado), se puede afirmar que la nueva actividad no supondrá interacción alguna con la fauna, la vegetación, la geología, geomorfología y edafología del área, por lo que estos apartados no se abordan en profundidad.

1.2. FUNDAMENTOS LEGALES

El presente Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental se redacta al amparo de lo establecido en la Ley 6/2014, del 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, en la Ley 2/89, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental y en el Decreto 162/90 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley. Por otra parte, y aunque la actuación analizada no es una de las contempladas en su anexo, se han observado los principios básicos contenidos en la Orden de 3 de enero de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental que se deban tramitar en dicha Conselleria.

Los subapartados c.1 y c.2 del apartado c del numeral 6 del anexo I del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989 de 3 de marzo de Impacto ambiental (modificado por el Decreto 32/2006) establece que deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental:

Desguace y/o almacenamiento de Chatarra.

c.1. Centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, de acuerdo con la definición del Real Decreto 27/2017, de 20 de enero.

c. 2. Otras instalaciones de desguace y/o almacenamiento de chatarra.

También se han tenido en cuenta, en lo no regulado por la legislación autonómica de impacto ambiental, la normativa europea y la legislación nacional siguiente:

Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, mediante este proyecto, como anteriormente se anunció, se unifican en una sola norma dos disposiciones: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y modificaciones posteriores al citado texto refundido.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo artículo 3 se exponen las definiciones legales en lo referente a los distintos tipos de residuos y en conformidad a esta Ley, el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

Planes urbanísticos del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Los residuos son un problema, en ocasiones de difícil solución, para las instalaciones que los producen. Dependiendo de la ubicación del centro productor y del tipo de residuo, existen diferentes alternativas para la solución de dicho problema:

- Minimización en origen, que es un sistema muy conveniente y aconsejado tanto por las directivas europeas como por la legislación nacional y autonómica.
- Reutilización en el proceso, que sólo es susceptible de ser empleada en determinados procesos.
- Reciclado en la propia instalación o en otras instalaciones diseñadas para tales fines.
- Entrega a gestores autorizados que a su vez realizan alguna de las siguientes actuaciones:
 - o Transporte hasta depósitos de seguridad para su vertido, cuando no existe otra alternativa de gestión viable.
 - o Tratamientos de inertización, que también supone un tratamiento de eliminación
 - o Combustión en incineradoras, con o sin recuperación energética
 - o Valorización y eliminación en fábricas de cemento.
 - o Valorización y/o eliminación en otros procesos industriales.
 - o Eliminación en vertederos controlados.

La empresa Recuintec, pretende gestionar y valorizar los residuos en la localidad de La Poble de Vallbona (Valencia) y, además, actuará como centro de transferencia para aquellos residuos que se reciban y que no estén autorizados a tratar. La actividad que desarrolla la empresa abarca: recogida, transporte desde el punto de producción hasta el propio centro de tratamiento y la gestión de recursos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE).

El concepto de valorización, definido como “todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente”.

Se justifica así la conveniencia y necesidad del proyecto, ya que se trata de una futura instalación que gestionará los residuos que reciba en consonancia con la filosofía enmarcada en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

1.4. OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es valorar el impacto ambiental que se prevé que sufrirá el medio ambiente como consecuencia del proceso de llegada, almacenamiento y tratamiento de los residuos, así como la salida final de las instalaciones y eventual abandono de las mismas por parte de la empresa, prevista en el Estudio de Impacto Ambiental.

1.5. METODOLOGÍA

Los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental tienen por finalidad identificar, predecir o interpretar, así como prevenir las consecuencias o efectos ambientales que determinadas acciones, planes, programas o proyectos puedan causar a la salud, al bienestar humano y al entorno. En la práctica, la Evaluación de Impacto Ambiental trata de evaluar las consecuencias de una acción sobre el medio ambiente soporte de la actuación, para lo que es preciso valorar el diferencial de calidad ambiental previsible entre la situación pre-operacional y el estado final o post-actuación.

Para alcanzar los objetivos reseñados y cumplir con lo dispuesto en la Ley 2/1989 de la Generalitat Valenciana, de impacto ambiental y del reglamento que la desarrolla, el equipo pluridisciplinar de *MIRALLAVE Ingeniería Consultoría Medioambiental*, constituido por especialistas en distintos temas relacionados con el estudio en cuestión, ha realizado un análisis del proyecto a evaluar, así como una recopilación bibliográfica sobre el medio del área de estudio.

En una segunda fase, con el fin de contemplar, de interpretar y de observar en primera persona el funcionamiento de la actividad, se han elaborado estudios del campo por los distintos especialistas.

Una vez estudiada la información y conocido el medio, se procedió a la identificación y valoración de las acciones potencialmente generadoras de impacto para que, a partir de las mismas, elaborar una serie de recomendaciones de índole medioambiental y establecer así las medidas correctoras oportunas.

Asimismo, se ha definido un Plan de Vigilancia para conocer, por medio de indicadores, la efectividad de las medidas propuestas y poder modificarlas o ampliarlas en caso de no alcanzar el grado de corrección deseado.

Hay que aclarar que las instalaciones industriales (tanto obras de urbanización como de edificaciones y naves industriales) están actualmente ejecutadas y en funcionamiento (con las preceptivas Licencias Municipales obtenidas), por lo que se analizará con mayor profundidad la fase de funcionamiento; es decir, la propia actividad industrial, siendo la fase de obra anterior al inicio de la actividad, tratada en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El proyecto objeto de evaluación de impacto ambiental se ubica en el polígono industrial Mas de Tous, en la C/ Viena nº 13 (46185) de la Pobl de Vallbona (Valencia).

2.1.1. LOCALIZACIÓN DE LOS ACCESOS

Desde Valencia, se toma la CV-35, hasta llegar a la salida 17A. En la rotonda se tomaría la tercera salida en dirección a la C/ Viena. La actividad propuesta en el presente documento, se desarrolla íntegramente en el término municipal de La Pobl De Vallbona.

2.1.2. COORDENAS UTM

La nave donde se pretende desarrollar la actividad de almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos se encuentra en el punto UTM 711.800, 4.384.968 (Datum ETRS89, HUSO 30), coordenadas geográficas longitud $0^{\circ}32'0,19''$ y latitud $39^{\circ}35'16,89''$. Se trata de suelo clasificado como Áreas de desarrollo (Suelo Urbano y Urbanizable) por el Plan General de La Pobl de Vallbona CS3. A continuación se muestra la ubicación de la nave en el polígono industrial de Mas de Tous (Valencia). La superficie construida es de $566,55 \text{ m}^2$, siendo la superficie útil $543,36 \text{ m}^2$.



Ilustración 1: Situación del Término Municipal La Pobl de Vallbona



Ilustración 2: Situación de la parcela dentro del Término Municipal



Ilustración 3: Influencia de la actividad (500 metros)



Ilustración 4: Indicación del perímetro de la nave (destacado en color rojo)

2.1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La actividad de la empresa queda recogida bajo la definición de gestor de residuos enmarcada en la Ley 22/2011, cuyas acciones quedan limitadas a recepción atendiendo a la naturaleza, peligrosidad y código LER, transporte, tratamiento de alguno de ellos y finalmente salida de las fracciones de la instalación. Estos procesos se explican detalladamente en el apartado 2.6.2.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

2.2.1. EDIFICACIÓN

No hay variaciones respecto a las edificaciones actuales. La planta de recuperación de residuos se ubica bajo una construcción existente que se ha acondicionado para tal fin.

La nave, en la que se ubica la instalación, se divide en determinadas zonas propias para el adecuado desarrollo de la actividad, las cuales son:

ZONA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Oficina	24,52	23,52
Aseo 1	3,52	3,38
Aseo 2	3,67	3,52
Zona de entrada	119,53	114,21
Zona de trabajo	76,37	74,37
Zona de almacenamiento previo	201,43	191,52
Zona de almacenaje de peligrosos	72,20	70,20
Patio trasero	64,31	62,64
Total	566,55	543,36

Tabla 1: Cuadro de superficies de la nave

Altura libre: La altura libre en la zona de oficinas y de aseos es de 2,5 metros hasta el falso techo, 7,82 metros en los laterales de la nave y 8,95 metros en la zona centro.

Pavimento: La totalidad del pavimento del área de la instalación se encuentra perfectamente cubierta con solera impermeable, por lo que, aun no existiendo foco de posible derrame, éste no supondría contaminación alguna.

Pilares: Los pilares son de perfiles metálicos normalizados.

Vigas: Vigas metálicas acarteladas.

Techo: Cubierta del techo tipo sándwich.

Cerramientos: El tipo de cerramiento existente en los distintos paramentos son los siguientes:

Se identifican las siguientes actividades colindantes:

Derecha: Edificio de uso administrativo y almacén de empresa del sector del entretenimiento, incluyendo un circuito de karting.

Izquierda: Edificio de uso industrial.

Fondo: Edificio de uso industrial.

PARAMENTO	TIPO DE PARED
A-B (fachada)	Panel de hormigón prefabricado de 16 cm
B-C (lateral derecha)	Panel de hormigón prefabricado de 16 cm
C-D (fondo)	Panel de hormigón prefabricado de 16 cm
D-A (lateral izquierda)	Panel de hormigón prefabricado de 16 cm

Tabla 2 Localización y grosor de las paredes

2.2.2. INSTALACIONES SANITARIAS

Situadas en el anexo de la zona de oficina, y cuya red de aguas residuales está conectada a la red de alcantarillado municipal. Estas aguas son las únicas de carácter residual que produce la actividad. Como medida de protección adicional, previo al punto de vertido, la instalación cuenta con un separador de grasas.

Por otra parte, cuenta con un termo eléctrico para el Agua Sanitaria Caliente (ASC) de 1200 W.

2.2.3. VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

La circulación del aire queda asegurada gracias al acceso principal (20,81 m²) y a una puerta que da al patio trasero (1,89 m²). La diferencia de presión favorece una ventilación natural de origen eólico; el acceso principal tiene una frecuencia de apertura garantiza una renovación adecuada superior a 6 renovaciones por hora, haciendo que el caudal de aire se mantenga de forma continua.

La iluminación natural gracias a los accesos y a las ventanas, es complementada mediante iluminación artificial para los días en los que la natural no sea suficiente, dando cumplimiento de esta manera con la normativa sectorial de prevención de riesgos laborales (RD 486/1997).

2.2.4. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La nave en la que se va a realizar la actividad no es de nueva construcción, por lo que se dispone de la siguiente protección activa y pasiva contra incendios:

Todos los elementos de cerramientos, tanto fachada, como medianera, son de muro de hormigón prefabricado de 16 cm de espesor, por lo que tiene una EI-120, cumpliendo así con la exigida en el art. 5.2 del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, aprobado en el R.D. 2267/2004 del 3 de diciembre.

Todos los materiales empleados en la construcción del local y su decoración, incluyendo cerramientos y paredes, son pétreos, cerámicos, metálicos o de vidrio, por lo que se consideran de clase A1 (MO). Teniendo en cuenta que se trata de una instalación industrial de tipo A, con la planta sobre rasante y con un nivel de riesgo intrínseco Bajo (1), se exige una estabilidad al fuego de la estructura de EF-90.

En cumplimiento del art. 3 del Anexo 3, dado el tipo de edificio y superficie total construida, sí que requiere un sistema automático de detección de incendios, al ser una superficie construida superior a 300 m².

Dadas las características del local y de la actividad que se ejerce, no precisa de instalación de un sistema manual de alarma de incendios, al ser su superficie total construida inferior a 1000 m².

En cumplimiento del art. 5 del Anexo 3, del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dado que la instalación no cuenta con una superficie total construida superior a 10000 m², no precisa de sistema de comunicación de alarma.

En cumplimiento del art. 7 del Anexo 3, dado el tipo de ubicación, la superficie total construida y el nivel del riesgo intrínseco, no se requiere de hidrantes exteriores.

Se han instalado 4 extintores de 7 kg de polvo seco polivalente con una eficacia de 21A-113B y un extintor CO₂ de 5 kg, con manguera y lanza ligero 89B colgados en la pared a una altura de 1,5 metros sobre el nivel del suelo accesibles en todo momento y en perfecto estado de funcionamiento.

En cumplimiento del art. 9 del Anexo 3, dado el tipo de ubicación, superficie total construida, si cuenta con dos sistemas de bocas de incendio equipada (B.I.E.).

En cumplimiento del art. 10 del Anexo 3, dado que el riesgo intrínseco es bajo y la altura no supera los 15 metros, no se requiere la instalación de un sistema de columna seca.

En cumplimiento del art. 11 del Anexo 3, dado el tipo de ubicación, superficie total construida y nivel del riesgo intrínseco no se requiere de sistema de rociadores automáticos.

En cumplimiento del art. 12 del Anexo 3, dado que el tipo de configuración, contenido, proceso y ubicación del riesgo, no había necesidad de refrigerar partes del mismo para asegurar la estructura, no se requiere de sistema de agua pulverizada.

En cumplimiento del art. 13 del Anexo 3, dado que no se manipulan líquidos inflamables no se requiere sistemas de espuma física.

En cumplimiento del art. 14 del Anexo 3, no se requiere sistemas de extinción por polvo.

En cumplimiento del art. 15 del Anexo 3, no se requiere sistemas de extinción por agentes gaseosos.

Según el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, se han instalado 5 equipos autónomos automáticos del tipo lámpara fluorescente de 10W en zona de nave. Para el resto de estancias, se ha instalado una luz de emergencia de 100 lúmenes en la oficina y una de 70 lm en cada aseo.

2.3. PLANTILLA DE OPERARIOS

El personal que presta servicio a la actividad se compone de:

- Director/Gerente
- Responsable de Calidad y Medio Ambiente
- Administrativo
- Encargado de planta/oficial
- 4 operarios de planta
- 2 conductores



Ilustración 5: Esquema explicativo de mando

2.4. MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS

Las instalaciones cuentan con la siguiente maquinaria:

- Báscula de pesaje calibrada de hasta 3000 kg de capacidad, para el control de la cantidad de material a la entrada y a la salida.
- Herramientas neumáticas mediante compresor, como taladros y destornilladores, para desmontar el material antes de su segregación.
- Transpaleta para el movimiento de material dentro de la instalación.
- Carretilla elevadora para almacenamiento de material en las zonas destinadas.
- Trituradora de martillos.
- Vehículos para la recogida de los residuos a los productores de los mismos:
 - 1 camión de caja rígida de hasta 3500 kg.
 - 1 camión de caja rígida de hasta 9000 kg.

Elemento	Potencia instalada
5 Luminaria Halogenuro metálico (5x400W)	2.000 W
7 Luminaria bajo consumo (52W)	364 W
10 Luminaria Emergencia (10W)	1.000 W
13 Unidades de alumbrado de emergencia	78 W
1 Punto de luz incandescente	80 W
Instalación de climatización y ventilación	3.000 W
Grupo de presión contraincendios	5.500 W
Máquina compactadora de residuos	1.500 W
Máquina pelacables	1.100 W
Termo	1.500 W
Tomas generales	1.500 W
10 T.corriente oficina 16 A.monof 150 W c/u	1.500 W
7 T.corriente oficina 16 A.monof 300 W c/u	2.100 W
1 T.corriente oficina 16 A.trifásica 1000 W	1.000 W
TOTAL POTENCIA INSTALADA	22.222 W

Tabla 3: Potencias instaladas

2.5. SISTEMA DE DRENAJE E INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

2.5.1. CONSUMO DE AGUA

En la instalación solamente existe el consumo derivado del propio consumo por parte de los trabajadores y para usos sanitarios. El abastecimiento de agua potable a la instalación se realiza desde la red de suministro pública de aguas. El consumo anual esperado es de 15 m³/año y se corresponde con el que se tiene en la actualidad en la instalación, puesto que la actividad y el número de trabajadores no ha variado.

2.5.2. PRODUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES

2.5.2.1. ORIGEN

La actividad consume agua en ningún proceso, por lo que los posibles vertidos derivan exclusivamente del uso de las instalaciones sanitarias realizado por el personal siendo, por lo tanto, del tipo "Asimilables a domésticas" y descargadas a la red de alcantarillado público.

La fuente de suministro de agua potable, que es exterior, proviene de la empresa de abastecimiento municipal. Para el análisis y la toma de muestra de las aguas se ha instalado una arqueta en el exterior para poder realizar muestreos. No obstante, no se producen más residuos que los meramente sanitarios. Las aguas pluviales son recogidas y conducidas por medio de un canalón situado sobre la fachada principal, que desagua a las bajantes exteriores y las vierte a la red de alcantarillado del municipio.

2.5.3. MEDIDAS CORRECTORAS EN EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Las aguas sanitarias de consumo humano no requieren ningún tratamiento especial, ya que son similares a las aguas residuales urbanas residenciales. Esta agua es inyectada en la red de alcantarillado del municipio.

2.6. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

2.6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PRODUCTO

Actualmente se está llevando a cabo la tramitación de la solicitud por parte de la empresa para obtener la autorización de gestión de residuos peligrosos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos, para cumplir con lo establecido en el R.D. 110/2015. El objetivo es reducir su eliminación y la peligrosidad de sus componentes, así como regular su gestión para mejorar la protección del medio ambiente. El almacenaje y/o tratamiento previsto será según las categorías. Actualmente, la instalación cuenta con las siguientes autorizaciones de gestión de residuos:

- 53/V/RAE/CV – Operaciones de valorización de aparatos eléctricos y electrónicos no peligrosos.
- 575/VRNP/CV- Operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.

Se tiene previsto tratar 750.000 kg/año de residuos en las instalaciones. Por otra parte, la capacidad máxima de almacenamiento de los RAEE en instalación es de:

- RAEE PELIGROSOS: 100.000kg/año.
- RAEE NO PELIGROSOS: 250.000 kg/año.

Se procederá a un almacenaje ordenado en zonas acondicionadas y preparadas para dicho objetivo, teniendo en cuenta la resistencia, estabilidad y facilidad de manipulación del embalaje. El material se cubre cuando éste lo requiera. Las instalaciones cuentan con espacios dedicados para tal fin, pues las superficies son impermeables en zona de recogida y tratamiento.

No estará permitido el almacenamiento en el exterior de la nave. Sin embargo el material descargado podría quedar en esta zona de manera temporal hasta su paso al interior de la nave, debiendo estar debidamente tapado, y siempre y cuando sean materiales de tipo no peligroso, ya que la afectación al suelo en caso de permanecer otro tipo de residuo un largo período de tiempo podría llegar a producirse.

La tabla siguiente recoge los RAEE objeto de gestión en las instalaciones según lo establecido en la Tabla 1 del Anexo VIII del RD 110/2015, por fracciones de recogida y grupos de tratamiento especificando el origen y los códigos LER-RAEE:

Categorías de AEE del anexo I	Categorías de AEE del Anexo III	FR	Grupos de tratamiento de RAEE	Origen	Códigos LER - RAEE	Petición (si/no)	Operación de tratamiento	Capacidad de tratamiento (Tn/año)			
1. Grandes Electrodomésticos 1.1. Frigoríficos, congeladores y otros equipos refrigeradores 1.2. Aire acondicionado 1.3. Radiadores y emisores térmicos con aceite 10.1. Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	1. Aparatos de intercambio de temperatura 1.1. Aparato eléctrico de intercambio de temperatura con CFC, HCFC, HC, NH ₃ 1.2. Aparato eléctrico de aire acondicionado con CFC, HCFC, HC, NH ₃ 1.3. Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores	1	11*. Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃ .	Doméstico	200123*-11*	Si	R13	10			
				Profesional	160211*-11*	Si	R13	10			
			12*. Aparatos Aire acondicionado	Doméstico	200123*-12*	Si	R13	5			
				Profesional	160211*-12*	Si	R13	10			
			13* Aparatos con aceite en circuitos o condensadores	Doméstico	200135*-13*	Si	R12	5			
				Profesional	160213*-13*	Si	R12	5			
4. Aparatos electrónicos y de consumo y paneles fotovoltaicos 4.1. Televisores, monitores y pantallas	2. Monitores y pantallas 2.1. Monitores y pantallas LED 2.2. Otros monitores y pantallas	2	21*. Monitores y pantallas CRT	Doméstico	200135*-21*	Si	R13	25			
				Profesional	160213*-21*	Si	R13	25			
			22*. Monitores y pantallas: No CRT, no LED	Doméstico	200135*-22*	Si	R13	5			
				Profesional	160213*-22*	Si	R13	5			
			23. Monitores y pantallas LED	Doméstico	200136-23	Si	R12	5			
				Profesional	160214-23	Si	R12	15			
5. Aparatos de alumbrado (excepto luminarias domésticas) 5.1. Lámparas de descarga de gas 5.2. Lámparas LED	3. Lámparas 3.1. Lámparas de descarga (Hg) y lámparas fluorescentes 3.2. Lámparas LED	3	31*. Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes.	Doméstico	200121*-31*	No					
				Profesional	200121*-31*	No					
			32. Lámparas LED	Doméstico	200136-32	Si	R12	5			
				Profesional	160214-32	Si	R12	5			
			1.4. Otros grandes aparatos electrodomésticos 3. Equipos de informática y telecomunicaciones 4.4. Otros aparatos electrónicos de consumo 5.3. Luminarias profesionales 5.4. Otros aparatos de alumbrado 6. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura) 7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio	4. Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)	4	41*. Grandes aparatos con componentes peligrosos	Doméstico	200135*-41*	Si	R12	20
							Profesional	160213*-41* 160210*-41* 160212*-41*	Si	R12	50
42. Grandes aparatos (Resto)	Doméstico	200136-42				Si	R12	80			
	Profesional	160214-42				Si	R12	150			

Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados) 9. Instrumentos de vigilancia y control 10.2. Resto de máquinas expendedoras								
2. Pequeños electrodomésticos 4.4. Otros aparatos electrónicos de consumo 5.4. Otros aparatos de alumbrado 6. Herramientas eléctricas y electrónicas 7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio 8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados) 9. Instrumentos de vigilancia y control	5. Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)	5	51*. Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas	Doméstico	200135*-51*	Si	R12	20
				Profesional	160212*-51* 160213*-51*	Si	R12	50
			52. Pequeños aparatos (Resto)	Doméstico	200136-52	Si	R12	120
				Profesional	160214-52	Si	R12	170
3. Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños	6. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños	6	61*. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	Doméstico	200135*-61*	Si	R12	50
4.2. Paneles fotovoltaicos de silicio (Si) 4.3. Paneles fotovoltaicos de telurio de cadmio (CdTe)	7. Paneles solares grandes (Con una dimensión exterior superior a 50 cm)	7	71. Paneles fotovoltaicos (Ej.: Si)	Profesional	160214-71	Si	R13	2
			72*. Paneles fotovoltaicos peligrosos (Ej.: CdTe)	Profesional	160213*-72*	Si	R13	3

2.6.2. OPERACIONES DE PROCESO Y TRATAMIENTO

Los protocolos que se llevarán a cabo dentro de las actuaciones constan de los siguientes procesos:

ENTRADA EN LA INSTALACIÓN

1. Se clasifican los RAEE según su origen y fracciones finales que se van a obtener en los procesos posteriores (componentes finales). Se realiza una comprobación previa al albarán de transporte.
2. Pesaje de los RAEE en función de las clasificaciones anteriores.
3. Se crea una ficha al cliente en el ordenador situado en la zona de pesaje (báscula de entrada) y se introducen los datos de pesaje en el sistema. El sistema informático está conectado a la báscula por lo que ofrece automáticamente la toma y entrada de datos al sistema.
4. Se comprueba visualmente los RAEE para posterior proceso (reciclaje o reutilización).
5. Se agrupa el material, se etiqueta y se destina ubicación de almacenaje para su posterior proceso.

PROCESO DE ALMACENAMIENTO PREVIO

1. Recepción del material en la instalación.
2. Clasificación de los residuos según su origen doméstico o profesional, y su código LER-RAEE en base a la documentación que se acompaña.
3. Pesado inicial de los RAEE por código LER-RAEE.
4. Almacenamiento de los residuos en zonas destinadas a tal efecto
5. Incorporación de los datos al archivo cronológico de la instalación y en la plataforma de gestión según corresponda.

Los RAEE serán trasladados mediante sistemas de carga (carretillas elevadoras, transpalets...) para su acopio en la nave de almacenamiento y dispuestos sobre palets o palots según la naturaleza de los RAEE para ser apilados en estanterías en el caso de los palets o en el caso de los palots apilados a tres alturas máximo.

El tiempo de almacenaje está supeditado a las fracciones finales que se obtienen de estos RAEE y la necesidad de la empresa por vender ciertas partidas definidas de dichas fracciones. En ningún caso se excederá la cantidad máxima de almacenaje, ni se superarán los plazos fijados por el artículo 20.4.a de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Los RAEE almacenados estarán clasificados con una etiqueta que contendrá un código de barras con número de lote, fecha y origen, y serán gestionados por lotes que son eliminados del stock por pistolas lectoras de código de barras. Por lo tanto, se obtendrá un control exhaustivo de los materiales stockados y procesados.

ÁREA DE ALMACENAMIENTO

Según lo dispuesto en el Anexo VIII 2.1 del Real Decreto 110/2015 el área de almacenamiento en las instalaciones dispondrá de:

1. Báscula para pesar los residuos a la entrada de la planta, por fracción de recogida.
2. Superficies impermeables y techados resistentes al agua en las zonas apropiadas, con instalaciones para la recogida de derrames y, donde corresponda, decantadores y limpiadores-desengrasadores.
3. Zonas de almacenamiento idóneo para los componentes retirados, piezas.
4. Recipientes idóneos para el almacenamiento de pilas y acumuladores, condensadores que contengan PCB o PCT.

Con respecto al almacenamiento de residuos peligrosos, el espacio destinado a los mismos será de una superficie aproximada de 70 m² cumpliendo con los requisitos de la normativa autonómica.

- Localización separada de otros elementos
- Espacio correctamente identificado y señalizado
- Iluminación suficiente y adecuada, apoyada con luz en los períodos en que la luz natural no fuera suficiente
- Con recipientes adecuados en cuanto a resistencia, comportamiento y sistemas de protección adecuados a los elementos a contener, estarán todos adecuadamente etiquetados.

SISTEMAS DE DEPÓSITO Y ALMACENAJE DE LOS RAEE

PALOT 1200x1000x580/430mm.

Envase destinado al depósito de componentes electrónicos para uso interno dentro de las instalaciones y para el almacenaje de baterías de plomo. Cada envase contendrá un único tipo de componente o fracción final.

Ficha técnica:

- Largo: 1.200 mm
- Ancho: 1.000 mm
- Alto: 580 mm
- Alto útil: 430 mm
- Largo interno: 1.110 mm
- Ancho interno: 910 mm
- Peso en vacío: 40 kg
- Capacidad de carga: 400 kg
- Apilable: si
- Capacidad de apilación: 1+5
- Estanco: si
- Volumen: 465 L



GRG 1000 PALET PLÁSTICO

Envase destinado al almacenamiento de residuos peligrosos y metales resultantes de los tratamientos.

Ficha técnica:

- Largo: 1.200 mm
- Ancho: 1.000 mm
- Alto: 1.160 mm
- Capacidad de carga: 1.500 kg
- Apilable: si
- Capacidad de apilación: 1+3
- Fabricado en: Palet plástico y estructura metálica Galvanizada+bombona PE



PORTA BIG-BAG 1200x1200x1380 mm

Ficha técnica:

- Largo: 1.000 mm
- Ancho: 1.000 mm
- Alto: 1.380 mm
- Alto útil: 1.100 mm
- Peso en vacío: 2 kg
- Capacidad de carga: 1.500 kg
- Capacidad de apilación: 1+3



CAJA EURO-NORMA 600x400x230 mm

Envase destinado al almacenamiento temporal dentro de las instalaciones de pequeños componentes a la espera de agrupar cantidades suficientes para almacenar en envase de venta o transporte.

Ficha técnica:

- Largo: 600 mm
- Ancho: 400 mm
- Alto: 230 mm
- Alto útil: 208 mm
- Largo interno: 562 mm
- Ancho interno: 364 mm
- Peso en vacío: 2.240 gr
- Apilable: si
- Estanco: si
- Volumen: 55 L
- Fabricado en: PP Calidad alimentaria
- Color: Gris



CAJA PLÁSTICA 920x550x520/480 mm

Envase destinado al almacenamiento de componentes o fracciones salientes de los distintos puestos de trabajo. Un envase por cada componente resultante y clasificado.

Ficha técnica:

- Largo: 920 mm
- Ancho: 550 mm
- Alto: 520 mm
- Alto útil: 480 mm
- Apilable: si
- Fabricado en: Polietileno (PE)
- Color: Gris



PALET EUROPEO 1200x800x140 mm

Envase destinado a almacenar y transportar aquellos RAEE que por sus dimensiones y estructura son apilables.

Ficha técnica:

- Largo: 1.200 mm
- Ancho: 800 mm
- Alto: 140 mm
- Peso en vacío: 22 kg
- Capacidad de carga estática: 1.500 kg
- Capacidad de carga dinámica: 800 kg
- Capacidad de carga en Rack: 300 kg
- Fabricado en: Madera reciclada



CONTENDOR INDUSTRIAL 30 m³

Envase destinado al almacenamiento de chatarra y almacenaje de residuos destino vertedero. Un contenedor para cada tipo de residuo.

Ficha técnica:

- Largo: 5898 mm
- Ancho: 2352 mm
- Alto: 2393 mm



ESTANTERÍAS METÁLICAS

Sistema de almacenaje destinado a los RAEE paletizados.

Ficha técnica:

- Largo: fases de 300 cm
- Ancho: fases de 120 cm
- Alto: fases de 600 cm
- Alto útil: 180 cm
- Apilable: si
- Fabricado en: Metal
- Color: azul/rojo



TRATAMIENTO Y BALANCE DE MASAS

OPERACIÓN DE TRATAMIENTO GENERAL (G1).

Se someterán a la operación de tratamiento general, G1, los RAEE no incluidos en ningún procedimiento específico, así como los RAEE de los grupos de tratamiento 13*, 23,32 41*, 42, 51*,52 y 61* según la Tabla 1 del Anexo VIII del RD 110/2015, es decir:

FRACCIÓN DE RECOGIDA	GRUPOS DE TRATAMIENTOS DE RAEE	ORIGEN	PRINCIPALES CÓDIGOS LER-RAEE
1	13* Aparatos con aceite en circuitos o condensadores	Doméstico	200135*-13*
		Profesional	160213*-13*
2	23. Monitores y pantallas LED	Doméstico	200136-23
		Profesional	160214-23
3	32. Lámparas LED	Doméstico	200136-32
		Profesional	160214-32
4	41*. Grandes aparatos con componentes peligrosos	Doméstico	200135*-41*
		Profesional	160213*-41* 160210*-41* 160212*-41*
	42. Grandes aparatos (Resto)	Doméstico	200136-42
		Profesional	160214-42
5	51*. Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas	Doméstico	200135*-51*
		Profesional	160212*-51* 160213*-51*
	52. Pequeños aparatos (Resto)	Doméstico	200136-52
		Profesional	160214-52
6	61*. Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	Doméstico	200135*-61*

FASES DE TRATAMIENTO

Las instalaciones de tratamiento específico incluirán en su memoria anual un balance de masas con arreglo a lo previsto en el anexo XIII y el objetivo de valorización alcanzado de conformidad con lo previsto en el anexo XIV.

Las fases de tratamientos serán las siguientes:

Fase 0. Recepción de los aparatos y desmontaje previo.

Fase 1. Extracción de los componentes, sustancias y mezclas.

Fase 2. Separación del resto de fracciones.

FASE 0. RECEPCIÓN DE LOS APARATOS Y DESMONTAJE PREVIO

- Cumplimiento de requisitos recogidos en entrada en la instalación y almacenamiento previo al tratamiento explicados en este documento.
- Desmontaje de piezas o componentes que pueden prepararse para la reutilización, desensamblaje de piezas sueltas, en función de la información disponible de los productores AEE.

FASE 1. EXTRACCIÓN DE LOS COMPONENTES, SUSTANCIAS Y MEZCLAS

Se extraerán, como mínimo, y en todo caso, los siguientes materiales, sustancias y mezclas:

- Condensadores que contengan policlorobifenilos (PCB)
- Componentes o RAEE que contengan mercurio
- Pilas y acumuladores
- Tarjetas de circuitos impresos
- Cartuchos de tóner, de líquido y pasta, así como tóner de color
- Plásticos que contengan materiales pirorretardantes bromados
- Residuos de amianto y componentes que contengan amianto
- Tubos de rayos catódicos
- Clorofluorocarburos (CFC), hidroclorofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC), hidrocarburos (HC) y amoníaco (NH₃)
- Lámparas de descarga de gas
- Pantallas de cristal líquido (junto a su carcasa si procede) de más de centímetros cuadrados de superficie y todas las provistas de lámparas de descarga de gas como iluminaciones de fondo
- Cables eléctricos exteriores
- Componentes que contengan fibras cerámicas refractarias
- Componentes que contengan sustancias radiactivas
- Condensadores electrolíticos que contengan sustancias de riesgo
- Aceites

Cumpliendo con el principio de precaución, en el caso de que no se disponga de suficiente información del diseño de los aparatos por parte de los productores de AEE sobre el contenido de sustancias peligrosas, los RAEE se tratarán de manera que se prevenga la salud de los trabajadores y la protección del medio ambiente.

FASE 2. SEPARACIÓN DEL RESTO DE FRACCIONES

Durante esta fase se separarán en fracciones valorizables (féricas, no féricas, plásticos, vidrio, etc.) los restos de los aparatos. Para ello, se utilizarán procesos de separación manual, procesos de fragmentación o trituración.

Todos los componentes retirados en la Fase 1 y las fracciones obtenidas en la Fase 2 se depositarán en contenedores separados o en un espacio habilitado adecuado, para ser enviados a gestores autorizados para el tratamiento de cada uno de ellos o a plantas de reciclado de dichas fracciones valorizables.

Previamente a su envío, se anotarán en el archivo cronológico las cantidades depositadas en estos contenedores, su destino y tratamiento, a fin de conocer los índices de valorización del Anexo XIV del RD 110/2015.

ALMACENAMIENTO DE LAS FRACCIONES RESULTANTES DEL TRATAMIENTO DE RAEE

1. Los materiales y fracciones resultantes del tratamiento de RAEE se identificarán mediante códigos LER.
2. Pesaje de fracción clasificada.
3. Almacenamiento de cada fracción obtenida en los procedimientos de tratamiento de RAEE de manera separada y en contenedores adecuados a las características físicas y químicas de cada fracción.
4. Incorporación de los datos al archivo cronológico de la instalación y en la plataforma de gestión según corresponda.
5. Salida de las fracciones almacenadas con destino a gestor final para su tratamiento, valorización y/o eliminación.

BALANCE DE MASAS (G1).

A continuación, se describe el proceso que se llevará a cabo tras la elaboración de la memoria anual:

Entradas = Σ entradas en el proceso.

a) Código LER-RAEE:

b) Cantidad en toneladas (t).

Salidas = Σ componentes extraídos o retirados + Σ fracciones valorizables + Σ fracciones no valorizables.

a) Código LER/descripción.

b) Destino:

– Valorización energética: cantidad (t) y operación (R1, R2, etc.).

– Reciclado: cantidad (t) y operación (R1, R2, etc.).

– Eliminación: cantidad (t) y operación (D1, D2, etc.).

– Gestor de destino: nombre, NIMA y provincia.

Pérdidas durante el proceso = entradas – salidas – stock.

3. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

En el presente proyecto se han analizado las alternativas posibles. Sin embargo, la más adecuada es la de cambiar de ubicación toda la actividad. No obstante, ésta queda descartada.

Por otro lado, la nave donde se realiza la actividad se encuentra en régimen de alquiler y dicho emplazamiento cubre por completo las necesidades de la empresa, por lo que la mejor opción desde el punto de vista de la localización es darle uso a la parcela actual.

La elección de este emplazamiento se justifica por varias razones:

- La localización de la actividad en el polígono industrial lo convierten en un punto estratégico, ya que cuenta con una privilegiada situación debido a sus buenas comunicaciones por la Autovía de Ademuz (CV-35) y a su proximidad con la capital de provincia Valencia.
- El presente proyecto pretende aprovechar una infraestructura existente.
- Puesto que la localización del proyecto se emplaza dentro de un polígono industrial, entorno completamente antropizado, se da por sentado que las afecciones ambientales serán mínimas, pues dicho entorno carece de un valor ambiental y queda alejado de zonas con algún tipo de figura de protección.
- En cuanto al proceso y tratamiento del material, no se plantea ninguna modificación, pues la actividad contempla únicamente y en mayor medida, el almacenamiento y recuperación de los residuos, así como su entrega a un gestor final si se precisa de ello. Esta propuesta queda definida en parte debido al volumen de residuos que se gestiona, por lo que no se entiende como alternativa real el cambiar de localización atendiendo a este aspecto.

Finalmente, la elección de este emplazamiento, que ya cuenta con los permisos municipales preceptivos desde su inicio, y que genera empleo en la población local, se considera una única alternativa, pues el volumen de trabajo y almacenaje de la nave en la actualidad es el correcto para una actividad de dichas características.

Alternativa cero: Basada en la reducción de contenidos hasta alcanzar la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna actuación. No se considera objeto de debate esta alternativa, pues, no satisface las necesidades planteadas como objeto del proyecto, ni las necesidades del promotor.

4. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS AMBIENTALES CLAVE

El desarrollo descriptivo de los factores del medio que integran el siguiente inventario ambiental se ha redactado de forma proporcional a su afección potencial. Así, se ha concedido menor importancia a aquellos factores del medio implicados en una afección directa por la implantación de la actuación analizada, ya que estas afecciones son ya vigentes al estar la nave construida y no plantearse ampliaciones en la superficie afectada. Así pues, toda la actividad planteada se desarrolla sobre Suelo Urbano Industrial.

4.1.1 ENCUADRE AMBIENTAL

La Poble de Vallbona, se encuentra en el centro de la Comarca del Camp del Turia, situada al noroeste del área metropolitana de la ciudad de Valencia a 22,6 km, es una de las comarcas más pobladas de la Comunidad, vertebrada alrededor del río Turia, que la cruza por su tercio meridional y da vida y riqueza a la región. Comprende el curso bajo del río Turia y sus territorios adyacentes. Limita al este con la comarca del Camp de Morvedre y las comarcas de l'Horta de Valencia, al sur con la comarcas de la Hoya de Buñol/Chiva, al oeste con la comarca de los Serranos y al norte con la comarca del Alto Palancia. Junto al municipio de Llíria, forman parte de esta comarca Bétera, Riba-roja del Túria, la Poble de Vallbona, L'Elia y Benaguasil (que sobrepasan los 10.000 habitantes) y Casinos, Marines, Olocau, Nàquera, Serra, San Antonio de Benagéber, Vilamarxant y Benisanó (municipios de menor población).

La instalación se ubica en el polígono industrial Más de Tous C/ Viena 13 (46185) Poble de Vallbona (Valencia).



Ilustración 6: Emplazamiento de la nave

4.1.2 CLIMATOLOGÍA

La Comunidad Valenciana pertenece plenamente a la región de clima mediterráneo. Este clima es de tipo subtropical, siendo sus rasgos más destacados, la benignidad térmica y la penuria pluviométrica. Los periodos fríos son poco frecuentes y de escasa intensidad; la oscilación térmica, sin embargo, es algo elevada, consecuencia de la continentalidad respecto a los flujos del oeste. Las temperaturas alcanzan sus máximas en julio-agosto y sus mínimas de diciembre a febrero.

- Zona pluviométrica promedio: 4
- Temperatura media anual: 16-17 °C
- Zona climática: B3, altitud 101 m

Zona geográfica que engloba todos los puntos que tienen un índice pluviométrico anual, p , comprendido dentro del mismo intervalo de los siguientes:

- Zona I cuando $p > 2000$ mm
- Zona II cuando $1000 \text{ mm} < p \leq 2000$ mm
- Zona III cuando $500 \text{ mm} < p \leq 1000$ mm
- Zona IV cuando $300 \text{ mm} < p \leq 500$ mm
- Zona V cuando $p < 300$ mm

4.1.3 GEOLOGÍA

En el Camp del Túria destacan las formaciones geológicas compuestas por diferentes materiales sin que ninguno predomine sobre el resto. Calizas, arcillas y margas del Triásico, Cretácico y Terciario ocupan gran parte del piedemonte central y meridional de la región. Las pertenecientes al período Mesozoico, materiales más resistentes, tienden a localizarse en áreas montañosas (Sierra de Calderona). Del Terciario, entre Llíria y Bétera, destacan limos arcillosos depositados por los numerosos cursos intermitentes. Los materiales depositados en el periodo Cuaternario (abanicos aluviales, depósitos de vertiente, limos pardos, depósitos de terrazas en las tierras adyacentes al Turia) son de gran valor agrícola.

De Norte a Sur se distinguen en él tres unidades de relieve. La más septentrional corresponde a la cuenca del barranco del Carraixet y forma una amplia llanura cubierta de sedimentos cuaternarios (pla dels Aljubs), sobre la que apenas sobresale el cerro del Tos Pelat (225 m) en los confines con Llíria y Olocau. La mitad central corresponde a pequeñas lomas de origen Terciario que se extienden desde el Pla dels Aljubs hasta la Casa Blanca y el barrio de las Ventas, con alturas que apenas rebasan los 130 m sobre el nivel del mar (Safareig, el Calvari). La parte meridional, que vierte sus aguas hacia el río Turia, se halla compuesta básicamente por una llanura cuaternaria reciente surcada de acequias que dan riego a la huerta vieja, en cuyo extremo sur apenas sobresale la colina terciaria del Gallipont, que marca el límite con Riba-roja del Túria.

4.1.4 HIDROLOGÍA

La red hidrográfica queda dominada por las características generales de la zona que abarca el área de estudio, por lo que, la comarca está dominada por el río Turia. Es un río situado en el este de la Península Ibérica. Nace en la Muela de San Juan, en el entorno de los Montes Universales, en la Sierra de Albarracín (Teruel). Desemboca en la ciudad de Valencia tras 280 km de recorrido. La red atraviesa la parte meridional con una orientación sureste hasta que pasa a l'Horta. El río entra en la comarca por Gestalgar, habiendo sido regulado ya dentro de la provincia por los embalses de Benagéber (que proporciona una gran garantía para el abastecimiento de la ciudad de Valencia y poblaciones próximas y Loriguilla.

Para completar la red hidrográfica comarcal, especialmente en lo relativo a disposición de recursos acuíferos, hay que señalar la relevancia del manantial de San Vicente de Lliria, con un caudal medio de 20-30 m³/min, y el canal principal del Camp del Túria, cuya función es transportar las aguas del río Turia desde el embalse de Benagéber hasta el regadío del Camp de Lliria. Todos los cultivos establecidos antes de la llegada del agua han correspondido al clásico secano valenciano, en el que predominaban la viña preferentemente, el olivo, el almendro y otros frutales, en especial el melocotonero, así como el cereal en las zonas altas. Tan sólo Lliria y Bétera disponían de algunos regadíos con agua subterránea.

4.1.5 RIESGOS AMBIENTALES

4.1.5.1 RIESGOS DE INUNDACIÓN

La revisión del Plan conserva los 6 niveles de peligrosidad que se establecían en el PATRICOVA original, teniendo en cuenta la frecuencia o probabilidad de ocurrencia y la variable hidráulica calado, y se incorpora un nuevo nivel de peligrosidad adicional denominado geomorfológico. Según el PATRICOVA, el ámbito territorial objeto de estudio no se encuentra afectado por riesgo de inundación. Sin embargo, la zona queda afectada por una envolvente de peligrosidad geomorfológica.

Nivel	Frecuencia	Calado	Observaciones
1	Alta (25 años)	Alto (> 0,8 m)	---
2	Media (100 años)	Alto (> 0,8 m)	---
3	Alta (25 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
4	Media (100 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
5	Baja (500 años)	Alto (> 0,8 m)	---
6	Baja (500 años)	Bajo (< 0,8 m)	---
7	---	---	Peligrosidad geomorfológica

Ilustración 7 Niveles de peligrosidad según PATRICOVA

A continuación se muestran las imágenes tomadas a partir del visor del Institut Cartogràfic Valencià, en las que se determinan la situación de la actividad y se define Peligrosidad geomorfológica a partir de lo expuesto en el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana:

- Peligrosidad geomorfológica: En este nivel de peligrosidad se han identificado diferentes mecanismos geomorfológicos, que por sus características, actúen como un indicador de la presencia de **inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas**, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos, y en su caso los efectos susceptibles de generarse.

La actividad en cuestión queda bajo el concepto de envolvente de peligrosidad por inundación. Sin embargo las siguientes imágenes muestran que a tales efectos de peligrosidad también quedan sujetas la propia población de La Pobla de Vallbona, y la Autovía de Ademuz, así como parte del resto de la Comarca, dando por hecho que la nave objeto de estudio, siendo de régimen de alquiler y no de nueva construcción, cumplió con el pertinente permiso de construcción así como toda actividad e infraestructura que queda bajo este nivel definido por PATRICOVA.

CAMPO	VALOR
Nombre de la zona	Vaguadas y barrancos de fondo plano
Descripción de Peligrosidad por Inundación	Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano
Nivel de Peligrosidad por Inundación	7
Periodo de retorno en años	0
Ámbito del PATRICOVA	Comunitat Valenciana
Superficie geométrica (ha)	18,175031

Tabla 4: Información de la zona afectada

Expuesto lo anterior, no hay motivo para que la actividad quede paralizada, pues las características del terreno son similares en toda el área, rica en urbanizaciones y actividades tanto agrarias como industriales.



Ilustración 8: Emplazamiento de la nave y casilla de Riesgo de Inundación marcada



Ilustración 9: Emplazamiento de la nave y casilla de Envoltorio de Peligrosidad marcada



Ilustración 10: Vista general de la Poble de Vallbona y el polígono

Finalmente, si nos basamos en los riesgos geotécnicos del área de estudio y mostrando de nuevo lo expuesto en el visor de la Generalitat, se puede confirmar que no existe riesgo de inundación real en la zona.

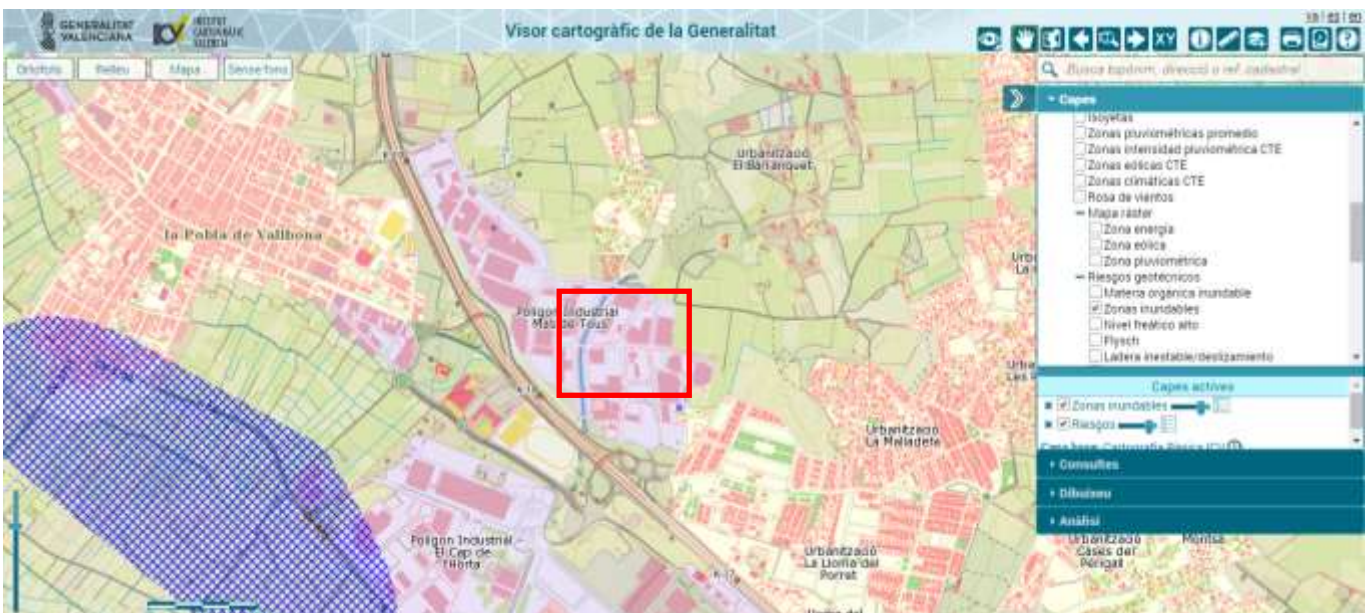


Ilustración 11: Riesgos geotécnicos en la zona

4.1.5.2 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

La vulnerabilidad intrínseca a la contaminación de las aguas subterráneas se ha elaborado a partir del “Mapa de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas por actividades urbanísticas en la Comunidad Valenciana”, publicado por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en 1997.

La metodología empleada en la elaboración del mapa tiene por finalidad caracterizar el territorio en unidades homogéneas, desagregadas en base a una serie de parámetros cuantitativos y cualitativos, y caracterizadas por el diferente grado de protección que ofrecen a las aguas subterráneas.

El método aplicado considera tres variables significativas contributivas a la cualificación de la vulnerabilidad para las aguas subterráneas:

a) La permeabilidad o conductividad hidráulica del medio, que representa la facilidad con la que un medio poroso o fisurado puede ser atravesado por un fluido en una unidad de tiempo.

b) El espesor de la zona no saturada, deducido según la información topográfica y la piezométrica disponible. Esta variable es un buen indicador del poder depurador del suelo y del medio geológico, tanto en condiciones de saturación como de no saturación, frente a la contaminación de tipo microbiológico.

c) La calidad actual del agua subterránea, referida a la aptitud para el consumo humano (potabilidad, excepcionabilidad o no potabilidad) y para otros usos (en función de la salinidad). Si bien se entiende generalmente por vulnerabilidad, la consecuencia de determinadas propiedades intrínsecas del medio y la calidad del agua no es una de éstas, se ha incluido esta variable por la necesidad de obtener un resultado pragmático, que combine las propiedades físicas del medio y un posicionamiento sobre la repercusión de una posible contaminación sobre el valor de uso actual del recurso agua.

El método operativo de elaboración cartográfica se efectúa por cartografía directa de unidades homogéneas, según un procedimiento por aproximaciones sucesivas en la integración de información.

CLASES DE SENSIBILIDAD	PERMEABILIDAD (cm/seg)**	ESPESOR NO SATURADO		CALIDAD DEL AGUA*
		Medio detrítico (m)	Medio Fisurado (m)	
ALTA	>10-1	<5	<50	POTABLE
MEDIA	10-2-10-1	5-15	50-100	EXCEPCIONABLE
BAJA	<10-2	>35	>100	SALOBRE-SALINA

La justificación de las clases de sensibilidad es la siguiente:

a) Clase de sensibilidad alta

Se da para valores de permeabilidad muy elevados correspondientes a formaciones que tienen un comportamiento acuífero excelente, para espesor de zona no saturada inferior a 10 m en materiales calcáreos fisurados y karstificados, e inferiores a 3 m en materiales detríticos, con independencia de la calidad del agua subterránea. Esta clase de sensibilidad se establece para las porciones del territorio en las que las aguas subterráneas carecen de protección eficaz derivada de las características del medio litológico.

También incluye las formaciones acuíferas de elevada permeabilidad, o bien de escaso poder autodepurador del medio, o que contienen aguas subterráneas en condiciones de potabilidad para usos urbanos.

b) Clase de sensibilidad media

Indica acuíferos de pobre rendimiento o en los que el tiempo de tránsito de los contaminantes es prolongado, lo que favorece los mecanismos de dilución, dispersión y retención, que atenúan la concentración de la carga contaminante. Incluye también zonas del territorio en las que el espesor de la zona no saturada es suficiente para garantizar una depuración casi completa de la contaminación microbiológica. Respecto a la calidad del agua, se consideran incluidas en esta clase las formaciones acuíferas con aguas excepcionables para el abastecimiento público, que exceden en el contenido en nitratos los 50 mg/l o en sulfatos los 200 mg/l.

c) Clase de sensibilidad baja

Se incluyen en esta categoría las porciones del territorio representadas por acuitardos, es decir, materiales de baja permeabilidad que presentan dificultades de transmisión del agua, en los que los tiempos de residencia son muy elevados, o el espesor saturado es suficiente para garantizar una completa depuración de la contaminación microbiológica, o que contienen aguas salobres con salinidades de 3 a 15 g/l de sólidos disueltos.

También se extiende sobre porciones del territorio prácticamente invulnerables en las que, o bien el material geológico es extraordinariamente poco permeable, o bien existe espesor no saturado suficiente para preservar cualquier impacto sobre las aguas subterráneas derivado de contaminación microbiológica, o las aguas subterráneas presentan una contaminación natural responsable de salinidades mayores de 15 g/l de sólidos disueltos, inadecuados para cualquier uso.

En el área de estudio, la combinación de los tres factores, intervinientes en la caracterización de vulnerabilidad, antes mencionados, da un valor medio de la vulnerabilidad de la zona frente a la contaminación (VULNERABILIDAD NIVEL 2 BAJA).

Siendo esta última clase la que gobierna bajo la actividad objeto de estudio, pues el tipo de suelo que predomina es: ARCILLAS DURAS.

4.1.5.3 RIESGO DE EROSIÓN

La erosión es un proceso natural que forma parte del ciclo geológico externo de la corteza terrestre, donde se produce desgaste, transporte y sedimentación de los materiales geológicos cuando se exponen a la acción de los distintos agentes ambientales que producen la meteorización. Estos procesos que entran dentro de la evolución natural del modelado del relieve terrestre y de la dinámica del paisaje no

constituyen un problema de degradación hasta el momento que el equilibrio formación-erosión del suelo no se desplaza hacia el segundo término.

Se denomina erosión actual a la erosión que ocurre en estos momentos en una porción de territorio. La erosión potencial se define como la erosión que afectaría a una porción de territorio si se eliminara el efecto protector de la vegetación sobre el suelo. En un determinado territorio, en el que la agresividad climática puede considerarse uniforme, los principales factores que influyen en la erosión potencial son los fisiográficos (pendientes y características físico-químicas del suelo).

A escala geológica, la erosión rebaja y desgasta los materiales que aparecen en la superficie de las tierras emergidas y los productos de alteración resultantes se transportan a través del agua líquida, hielo o viento y a corto o largo plazo, se acumulan o sedimentan.

A escala de tiempo humana, sin embargo, los procesos erosivos pueden llegar a tener graves consecuencias naturales, sociales y económicas; entre otras, aterramiento de los embalses, agravamiento de las inundaciones e incremento de su frecuencia, deterioro de ecosistemas naturales, etc., y, sobre todo, pérdida de suelo y de su fertilidad. Una de las principales causas de la desertificación en la cuenca oriental del mediterráneo se debe a la intensa degradación que sufren nuestros suelos por erosión hídrica.

La valoración conjunta de los factores R (Agresividad climática), K (erosionabilidad del suelo), LS (topografía) y C (cobertura vegetal), según el modelo U.S.L.E., proporcionan una estimación de las cantidades de suelo que se pierden por erosión hídrica en el tiempo, expresada en Tm/ha/año. Esta metodología ha utilizado para realizar el mapa de erosión actual, disgregándose el territorio en las clases siguientes:

Clase	Tm/ha/año	Grado de erosión
1	0-7	Muy bajo
2	7,1-15	Bajo
3	15,1-40	Moderado
4	40,1-100	Alto
5	Superior a 100	Muy Alto
6	No cuantificable por estar los suelos en fase lítica	

En la zona estudiada, se cartografiaban unidades pertenecientes a las clases con grado de erosión muy bajo, debido a una fisiografía favorable. La erosión potencial se cartografía como moderada. En realidad, la superficie afectada se encuentra actualmente afirmada, presentando una pendiente inferior a 15 grados en toda el área de estudio, por lo que en la actualidad no es susceptible de erosionarse.

El presente apartado pretende la comprobación sistemática de otros riesgos ambientales no comentados hasta el momento y que, en el presente caso, se consideran de menor importancia. Así, se han comprobado los siguientes riesgos:

4.1.5.4. SUBSIDENCIA Y COLAPSO

Conforme a la cartografía del Mapa geocientífico de la provincia de Valencia, no se han descrito riesgos de este tipo en la zona de estudio.

4.1.5.5 RIESGOS DE DESLIZAMIENTO

Según la Serie Cartográfica Temática, no se han descrito riesgos de este tipo en la zona de estudio.

4.1.5.6. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Conforme al Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana, no existen riesgos de incendio forestal, al no existir suelos forestales.

4.1.5.7. RIESGO SÍSMICO

Tal y como se indica en la figura adjunta (Mapa de Peligrosidad Sísmica, Real Decreto 997/2002, de 2 de septiembre, Norma de construcción sismorresistente, NCSR-02), el territorio que comprende la zona estudiada está integrada en la zona con aceleración sísmica básica comprendida entre 0,04 g y 0,08 g ($0,04g \leq a_b < 0,08g$).

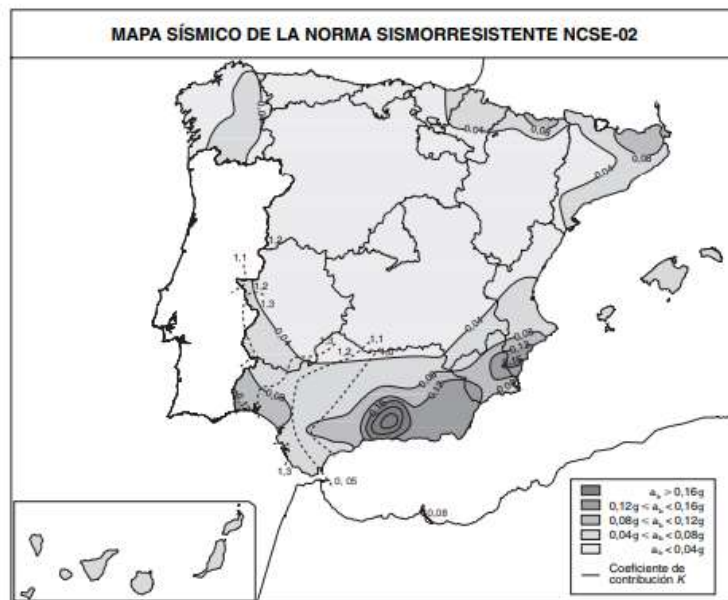


Ilustración: 12. Riesgo sísmico

Por otra parte, según la cartografía del Mapa geocientífico de la provincia de Valencia, existe riesgo sísmico relativo bajo.

4.1.6. VEGETACIÓN

El clima es uno de los factores más determinantes en la composición vegetal. Existen otros como el suelo, la fisiografía o el hombre, que combinados con el clima dan origen a la estructura vegetal de nuestro paisaje.

La fitoclimatología es la asociación de grandes tipos de vegetación (fitosociología) a grandes tipos climáticos (climatología).

Allué, J.L. desarrolla una clasificación fitoclimática para España a partir de los datos del Instituto Nacional de Meteorología (INM), las Series de Vegetación de Rivas Martínez y el trabajo de campo.

El resultado es la caracterización de 19 subtipos de vida vegetal, cada uno de ellos asociado a unas características climáticas concretas y que se reúnen en cuatro tipos fitoclimáticos generales.

Se ordenan de climas más cálidos y con sequías asociadas a las altas temperaturas, a climas más fríos, que también pueden implicar diferencias hídricas, aunque en este último caso asociadas a las heladas.

En ambos extremos la vida de vegetación con porte arbóreo no es posible debido a las condiciones climáticas extremas.

La zona objeto de estudio se encuadra dentro del tipo fitoclimático Mediterráneo.

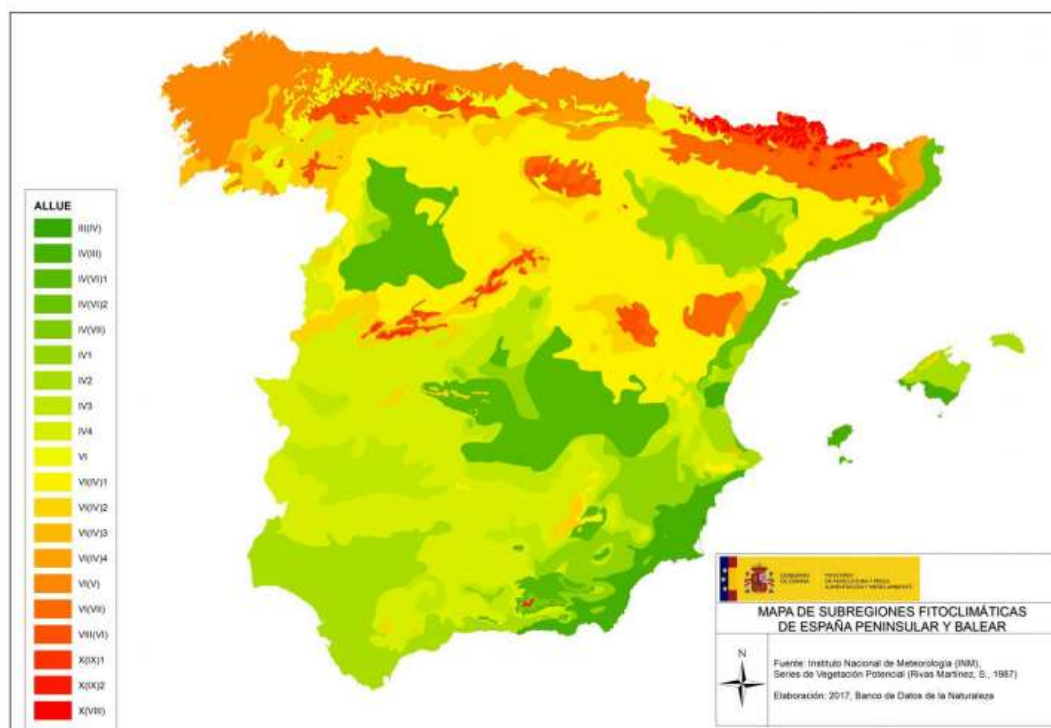


Ilustración 13: Subregiones fitoclimáticas de España

4.1.6.1. VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación evoluciona constantemente de forma natural para acomodarse a los sucesivos cambios ambientales. Sin embargo, en la actualidad es la actividad humana la principal causante de las transformaciones de la cubierta vegetal. Como consecuencia de ella la superficie ocupada por bosques se ha reducido de forma importante, y la mayor parte del territorio está hoy ocupado por una cubierta vegetal muy alterada o artificial (como es el caso de los cultivos o de las áreas urbanas). Por eso, es interesante conocer la "vegetación potencial", es decir, la que podría encontrarse en el supuesto de no haberse producido transformaciones artificiales en el medio.

En este mapa se representan, de forma simplificada, los principales tipos de bosques y formaciones vegetales potenciales del territorio español.

En este caso se trata de bosque mediterráneo subhúmedo: encinar, alcornocal.



Ilustración 14: Principales tipos de bosques y formaciones vegetales potenciales

4.1.6.2. VEGETACIÓN ACTUAL

Siendo el lugar de estudio un emplazamiento calificado como suelo industrial, altamente antropizado y en cuyo suelo se han venido construyendo actividades de tal tipo, hablar de una vegetación existente sería no relevante, pues la localización de la instalación queda cubierta por asfalto en toda la amplitud como es necesario para estos lugares.

4.1.7. FAUNA

Como ya se ha mencionado en el punto de descripción de la vegetación, una observación de la fauna en la zona de estudio no es preceptivo, pues no queda bajo riesgo de ningún tipo. Al no existir zonas de anidamiento cercano, ni humedales, ni zona, ZEC, ZEPA, LIC, programa LIFE, zonas de reintroducción o protección de avifauna, riesgo de pérdida de biodiversidad o áreas de recuperación.

4.1.8. SOCIO-ECONOMÍA

Puebla de Vallbona (en valenciano y oficialmente *la Pobla de Vallbona*) es una localidad y un municipio de la Comunidad Valenciana, España. Está situado en la provincia de Valencia, en la comarca del Campo de Turia y la subcomarca de La Vallbona, a 22,6 km de Valencia. Contaba con una población censada de 23 403 habitantes en 2016 (INE).

La industria ocupa al 28% de la población activa y está dominada por la microelectrónica, que absorbe el 70% del empleo industrial, seguida por los materiales de construcción (13%) y confección (7%). Esta estructura se debe a la presencia de dos grupos empresariales: Celestica, especializado en la fabricación y montaje de equipos informáticos y Agesa, un grupo de empresas de materiales de

construcción que posee dos establecimientos en la Poble de Vallbona (Valenciana de Forjados Cerámicos S.A. (Valforsa) y Cerámicas Vallbona S.A.) y se abastecen de las canteras de Benaguasil, Andilla y Villar. Comercializan sus productos en el mercado valenciano (ladrillos), nacional (tejas) y exterior (tejas hacia Japón, Singapur, etc.).

4.1.9. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000

En el término municipal de La Poble de Vallbona no se han encontrado áreas bajo esta figura de protección.

4.1.10. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MICRORRESERVAS DE FLORA

Las Microreservas de flora son sitios protegidos para la flora silvestre, según queda recogido en el artículo 18 del Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.

La Red de Microrreservas de Flora de la Comunidad Valenciana tiene como objetivo incluir, en parcelas, de hasta 20 hectáreas, una representación suficiente de flora rara, endémica, o amenazada, así como de los hábitats de mayor interés presentes en el territorio. Se sitúan en terrenos de gestión pública o privada. Actualmente la red incluye 241 áreas y son, hoy por hoy, la única figura legal dedicada específicamente a la conservación de flora en el ámbito de la Unión Europea. En estas parcelas se llevan a cabo trabajos de investigación, estudios de dinámica de la vegetación, taxonómicos, de dinámica poblacional, etc.

En el término municipal de La Poble de Vallbona no existen Microrreservas de Flora.

4.1.11. HÁBITATS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

En el Artículo 19 del DECRETO 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, se describen estos hábitats como "...ecosistemas raros, frágiles, con riesgo de desaparición o que albergan una elevada concentración de especies protegidas o endémicas...".

En el Anexo IV del Decreto 70/2009 se incluye este tipo de hábitats conforme a los criterios establecidos en la última versión del manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea.

Estos hábitats protegidos serían los siguientes:

Código Natura 2000 de la Directiva de Hábitats. Los Hábitats marcados con asterisco son Hábitats Prioritarios de la Directiva 92/43/CEE:

1520 * Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)

1510 * Estepas salinas (Limonietalia)

2250 * Dunas de las costas mediterráneas con enebros (Juniperus spp.)

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas, con especies endémicas de Limonium spp.

3170 * Estanques temporales mediterráneos (Isoeto-Nanojuncetea)

9560 * Bosques mediterráneos endémicos con Juniperus [a aplicar a las formaciones de sabina rastrera (Juniperus sabina) y/o sabina albar (J. thurifera)]

4090 Matorrales pulvulares de alta montaña, incluidas sus extensiones a vegetaciones culminales equivalentes de cimas meso y supramediterráneas

5230 * Matorrales de Laurus nobilis

7220 * Fuentes petrificantes con formación de tobas, Cratoneurion

8310 Cuevas no explotadas por el turismo

9180 * Bosques de los barrancos de Tilio-Acerion: Tileras, tremolares, olmedas de Ulmus glabra, avellanares

9430 Bosques de Pinus uncinata [a aplicar exclusivamente a formaciones o rodales de Pinus sylvestris que contengan Pinus x rhaetica]

9580 * Bosques de Taxus baccata

Según la información cartográfica de la página de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda relativa a los Hábitats de la Comunidad Valenciana, a escala 1:50.000, en la zona de estudio existen los siguientes hábitats protegidos:

1520 * Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)

1510 * Estepas salinas (Limonietalia)

9560 * Bosques mediterráneos endémicos con Juniperus [a aplicar a las formaciones de sabina rastrera (Juniperus sabina) y/o sabina albar (J. thurifera)]

Las manchas representadas en el plano de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana se corresponden a la información extraída de la cartografía de la administración. Algunas de estas manchas se corresponden íntegramente con hábitats protegidos en el Decreto 70/2009. Sin embargo, otras de ellas son manchas que integran varios tipos de hábitats, algunos de ellos protegidos. En este último caso se indica en la leyenda el porcentaje de cobertura del hábitat protegido dentro de dicha mancha.

4.1.12. HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

Son Hábitats naturales de interés comunitario según lo descrito en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE a nivel europeo y en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a nivel estatal.

Los hábitats naturales de interés comunitario son zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales y que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida, o bien constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las cinco regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, continental, macaronesia y mediterránea.

Dentro de este grupo se distinguen con un asterisco (*) los tipos de hábitats naturales prioritarios, que son hábitats naturales amenazados con riesgo de desaparición y que deben ser conservados.

En la siguiente tabla se recogen todos los hábitats de interés comunitario cartografiados en el municipio de La Pobla de Vallbona:

CÓDIGO UE PARA LOS HÁBITATS QUE ESTÁN DENTRO DE LA DIRECTIVA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE GENÉRICO	PRIORITARIO	DEFINICIÓN CÓDIGO UE
5330	Lentiscal acidófilo valenciano-tarraconense con coscojas	Lentiscales	No	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6110*	Céspedes crasifolios rupestres calcáreos de Sedum sediforme	Céspedes crasifolios	Si	Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi
6220*	Pastizales anuales basófilos iberolevántinos	Pastizales anuales	Si	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
6220*	Lastonares termófilos valenciano-murcianos	Lastonares	Si	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea

En la tabla anterior los hábitats que se indican quedan a más de 3 kilómetros con respecto a la linde de los mismos. En el área de hábitats protegidos encontramos la zona de La Manguilla que se encuentra en el Nordeste del término municipal de la Pobla de Vallbona, a unos 7 km del casco urbano, lindando con los términos de Bétera y Serra.

Es una zona muy influenciada por la Sierra Calderona, ya que se encuentra en su vertiente meridional. Se trata de 10,6 ha de terrenos públicos que están en proceso de ser declaradas espacio natural protegido con la figura normativa de Paraje Natural Municipal.

La Manguilla es una masa boscosa, con una altitud de entre 160 y 165 metros sobre el nivel del mar y con una superficie de 10,6 hectáreas de terreno público, propiedad del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona. La zona de La Manguilla es prácticamente el último espacio que queda de bosque mediterráneo en el término y configura un paisaje visual homogéneo que se relaciona estéticamente con la cercana Sierra Calderona.

El uso público de este espacio está enfocado tanto al uso recreativo como al uso educativo. De la parte recreativa son destacables las dos zonas anteriormente comentadas. En cuanto al uso educativo, el espacio natural de La Manguilla consta, en su sendero local, de cuatro áreas. Cada una de ellas se centrará en la explicación de los cuatro subsistemas ambientales (aire, suelo, agua y biodiversidad).

4.1.13. ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

- **La Ermita de San Sebastián.** La actual ermita de San Sebastián se encuentra situada junto al Calvario de la Poble de Vallbona y preside una plazoleta cuya fuente ostenta la figura del santo mártir. Se trata de un edificio de planta rectangular, con muros de tapial, arcos de diafragma, cubierta a dos aguas con pares de madera, rastreles y teja moruna. Adosada a este edificio se encuentra la casa del ermitaño. Edificio de planta rectangular, muros de tapial y cubierta a un agua.
- **La Ermita Mas de Tous.** Está dedicada al Sagrado Corazón de Jesús; es de planta rectangular y piso de baldosas; tiene el zócalo de azulejos, bóveda de cañón y una pareja de esbeltas columnitas exentas con capiteles corintios y dorados. Sobre el cornisamento está el arco fajón con el intradós decorado. La fachada es de mampostería con juntas en las piedras bien recortadas.
- **La Iglesia de Santiago Apóstol.** Está dedicada al apóstol Santiago. El edificio es de estilo gótico y tiene vestigios de diversas épocas (siglo XV y XVII). Está decorada con pinturas al fresco y destacan el Retablo de las Ánimas y el de Santiago. Posteriormente se incorporaron elementos de estilo neoclásico. Su torre es barroca de planta hexagonal, sin remate.
- **La Iglesia de la Santísima Trinidad y San José.** Promovida por don Joaquín Barberá Barberá y construida por los obreros de "Las Ventas", fue inaugurada el 24 de marzo de 1957.
- **La Casa Bernal.** Es un histórico edificio, resultado de distintas reformas de adaptación. Fue en origen una villa romana, después una alquería árabe, una masía cristiana, una casa señorial y, finalmente, un caserón. La primera información relativa a una posible construcción en dicho lugar parece remontarse a la época romana, debido al hecho de que por este punto pasaba el camino original desde Edeta a Cabrassia y Denia.
- **Masías.** Otras construcciones características que podemos encontrar en la Poble de Vallbona son las masías. Las más populares son: el Mas Nou o Mas de la Trinitat y el Más de Tous o Villa Flora. En dirección a L'Elia se encuentra el Mas de la Lloca o Mas del Bobo, junto a la depuradora. Cerca hallamos la llamada Torre del Virrey. La *senyoreta* que vivía en dicha torre era, según las fuentes consultadas, sobrina del Poeta Querol y, al parecer, sus posesiones fueron requisadas. El hecho de que las vías del tren pasen por esta zona se debe a la petición de los señores feudales de la Torre del Virrey y del Mas de la Lloca de facilitar el transporte de las mercancías hacia Valencia.

4.2 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTOS AMBIENTALES

Para evaluar el impacto ambiental producido por la explotación, es necesario definir los procesos o actuaciones que se verán afectados durante las distintas fases, en nuestro caso la fase de funcionamiento y que generarán impactos sobre los distintos elementos del medio ambiente considerados.

4.2.1 MEDIO ABIÓTICO

4.2.1.1 CLIMA Y MICROCLIMA

La instalación industrial proyectada y su funcionamiento no introducen modificaciones significativas en las variables climáticas por lo que se considera despreciable el efecto sobre este factor.

El microclima en la nave tampoco se verá afectado, debido a que no cambian las condiciones de humedad, vegetación de la zona, emisiones de calor, etc.

4.2.1.2 CALIDAD DEL AIRE

El aire tampoco sufrirá impactos en ninguna fase del proyecto que se considere. Durante la fase de funcionamiento la calidad del aire no se resentirá ya que toda actividad se realizará dentro de la nave.

En esta fase se producirán emisiones de gases procedentes del vehículo de transporte de material de una zona a otra dentro de la nave. La ventilación del área y el número de vehículos móviles hacen prever que con seguridad no se superarán las concentraciones de estos gases en el aire fijados en la legislación vigente.

4.2.1.3. CALIDAD SONORA

Se estima que los niveles sonoros rondarán los 55 dB(A) en el eje de las calles contiguas para uso industrial de horario diurno, siendo valores inferiores a los autorizados para uso industrial en suelo industrial. El nivel sonoro nocturno no se verá modificado por la actividad ya que éstas se realizarán en horario diurno, siendo el horario de 8 a 14 y de 15 a 18 horas del día.

4.2.1.4. AGUA

La calidad del agua superficial en ningún caso va sufrir deterioro durante la fase de funcionamiento, ya que cualquier resto o partícula que pudiera lavarse por escorrentía iría a desembocar a la red de alcantarillado.

El tratamiento de aguas residuales se realiza mediante conexión al alcantarillado del polígono. En el caso de las aguas pluviales ocurriría lo mismo.

4.2.1.5. SUELO

El suelo solamente podrá sufrir daños por la actividad si se realizan vertidos incontrolados de residuos que puedan afectar a las características físico-químicas biológicas del suelo, pero debido al diseño y construcción de la nave el riesgo de vertido es prácticamente nulo.

4.2.1.6. GEOMORFOLOGÍA-GEOLOGÍA

Este factor del medio no será afectado por la actividad propuesta, ya que ésta se desarrolla en un área ya urbanizada y edificada dentro de una zona industrial.

4.2.2 MEDIO BIÓTICO

4.2.2.1 FLORA

La vegetación no podrá verse afectada por la actuación, pues no existe vegetación cercana al emplazamiento de la actividad.

4.2.2.2 FAUNA

La fauna presente en la zona presenta un elevado grado de adaptación a zonas urbanas y está habituada a la presencia humana.

4.2.2.3. HÁBITATS PROTEGIDOS

Tampoco sufrirán ningún impacto negativo debido a la lejanía a la que se encuentran de la zona de trabajo.

4.2.3.1 PAISAJE

La actividad se desarrolla dentro de una instalación industrial localizada y construida previamente en un suelo industrial y no se prevé la construcción de nuevas edificaciones.

4.2.3.2 BIENES DE INTERÉS CULTURAL

La actividad no tiene previsto realizar ninguna acción que pudieran afectar a bienes del patrimonio cultural.

4.2.4 MEDIO SOCIOECONÓMICO

4.2.4.1 EMPLEO

Durante el funcionamiento se han creado varios puestos de trabajo en la zona y alrededores, tanto directos como indirectos.

4.2.4.2 SANIDAD-SEGURIDAD

Las instalaciones de fragmentación cumplen con los objetivos de reutilización, reciclado y valorización de residuos establecidos según la ley vigente.

Por lo anteriormente expuesto, se contribuye a reducir las repercusiones de los residuos peligrosos y no peligrosos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, a la sostenibilidad ambiental del municipio en particular y de la región en general.

5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ACCIONES DERIVADAS

La identificación y valoración de los impactos ambientales generados en el proyecto ha seguido principalmente la metodología contenida en la Ley 21/2013. El procedimiento de valoración se ha dividido en dos fases. En la primera fase se ha realizado un estudio particularizado de cada uno de los impactos ambientales identificados, teniendo en cuenta:

- La naturaleza del impacto.
- La fase de actuación.
- El carácter del impacto.
- La extensión del impacto.
- El modo de incidencia.
- La importancia o magnitud del impacto.
- La existencia de técnicas de corrección que minimicen el impacto.

Para conseguir identificar las distintas incidencias sobre los factores medioambientales en donde se localiza la zona de estudio se siguen una serie de pasos:

- Identificar las acciones del proyecto capaces de generar impactos ambientales, tanto en la fase de infraestructura, como en la de explotación y recuperación.
- Identificar los factores ambientales que puedan ser susceptibles de alteración debido a las acciones del proyecto ya identificadas.
- Identificación de impactos mediante matriz causa-efecto, tipo Leopold, en la que se marcan los impactos específicos mediante cruces.
- Valoración de los impactos potenciales sobre los factores ambientales provocados por las acciones previstas en el proyecto.

5.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN

Siendo una actividad que utiliza unas instalaciones ya construidas con antelación, el presente documento se ha centrado principalmente en los impactos producidos durante la fase de funcionamiento. El promotor inició la actividad con la nave ya ejecutada, por lo que se da por hecho que la importancia de los impactos acometidos durante esta fase quedan en un plano no preceptivo para la redacción del presente documento.

5.2. FASE DE FUNCIONAMIENTO

Son objeto de estudio los siguientes impactos:

EMISIONES DE POLVO

En fase de funcionamiento, el propio cerramiento de la nave reducirá la emisión de polvo a límites muy por debajo de los permitidos en la legislación vigente.

El impacto considerado no afectará directamente a la calidad del aire y podrá también producir impactos indirectos sobre otros factores del medio: suelo, agua, vegetación, fauna, paisaje, sanidad e higiene.

EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA

Las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera procederán de los gases de escape de los motores de combustión interna, tanto del único vehículo de combustión interna que trabaja en el interior de la nave, como de los vehículos encargados de la entrada y de la recogida del material.

El factor ambiental directamente afectado por este impacto es el aire, aunque debido a que el único motor de combustión dentro de la nave es el de la elevadora se considera un impacto muy bajo, tanto para los trabajadores que gozan de buena ventilación, como para el aire. Los demás motores que participan en la actividad son los propios de los camiones de transporte.

En caso de incendio, que puede considerarse como poco probable, deberán adoptarse medidas de previsión.

Las características meteorológicas del área estudiada y los parámetros actuales de calidad atmosférica favorecen una rápida dispersión y dilución de los contaminantes, no previéndose que se alcancen niveles de contaminación de importancia.

Se prevé, en suma, que el impacto ocasionado por las emisiones de gases a la atmósfera será bajo.

MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES ACÚSTICOS

Los ruidos y vibraciones se ocasionarán por los motores de combustión interna de los vehículos de transporte, y maquinaria, afectando directamente a la calidad del aire e indirectamente a la sanidad-seguridad de las personas.

Se estima que en la fachada exterior de las instalaciones no se superarán los 55 dB(A) de media, por lo que se considera que el impacto sobre el medio será compatible con la zona industrial donde se ubica.

INCREMENTO DE CONSUMOS

El funcionamiento de la actuación supondrá un consumo estimado en 15 m³/año de agua potable que procederá de aguas de red de suministro del municipio. El escaso consumo hídrico de este tipo de instalaciones hace que sea perfectamente compatible.

Por otra parte se prevé un consumo eléctrico total de 8.354 kWh/mes. Este impacto afecta directamente a los recursos naturales e indirectamente a otros factores relacionados con su consumo: suelo, flora, fauna, aire.

AGUA SUPERFICIAL

En condiciones normales de operatividad no se debe producir contaminación del agua superficial. La contaminación de la escorrentía superficial afecta directamente al factor ambiental agua e indirectamente a la vegetación, la fauna, la sanidad y seguridad de las personas.

AGUA SUBTERRÁNEA

La contaminación originada en el vertido incontrolado y accidental en la fase de funcionamiento, podrá ser debida a vertidos o por arrastre de contaminantes por la escorrentía superficial y su posterior infiltración en áreas vulnerables.

En condiciones normales, no se producirán derrames, y si se produjesen existe una impermeabilización total de las superficies de tránsito, acopio, y tratamiento para impedir su paso al terreno.

La contaminación del agua subterránea afecta directamente al factor ambiental agua e indirectamente a la vegetación, la fauna, la seguridad y sanidad de las personas.

SUELO

La contaminación del suelo se relacionará con el vertido incontrolado de residuos o con accidentes que provoquen el derramamiento de sustancias contaminantes.

Pero también está directamente relacionado con el apartado anterior, ya que el suelo ejerce una función de filtro de contaminantes contenidos en el agua infiltrada en el terreno.

VEGETACIÓN

Las emisiones, tanto de polvo como de gases, son mínimas para llegar a ser un problema en una zona con tan escasa vegetación.

Los efectos negativos de estos impactos podrá reducirse si se aplican las medidas correctoras oportunas a los focos productores de los impactos primarios.

FAUNA

El emplazamiento de la actividad no supone ningún impacto para la posible fauna que se situase en momentos puntuales en la zona, se trata, al igual que la vegetación de biodiversidad prácticamente inexistente.

PAISAJE

La instalación se ubica dentro de una zona industrial existente y apartada del núcleo urbano. Como dicha instalación ya existe previamente a la actividad y no se prevé ningún acopio de material fuera de la nave, más allá que el que se produzca durante el tiempo de carga y descarga de material, no existirá ningún impacto visual o paisajístico que el que ya existía.

PATRIMONIO CULTURAL

En cuanto a los elementos del patrimonio cultural, no se tiene constancia de su existencia en el ámbito de la parcela.

EMPLEO Y PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En la fase de adaptación, pero sobre todo en la de funcionamiento, se creará empleo directo e indirecto, lo cual disminuirá la tasa de paro existente en el municipio y su comarca. El empleo se generará fundamentalmente en el sector industrial durante la fase de funcionamiento.

SANIDAD Y SEGURIDAD DEL ÁREA DE UBICACIÓN

En la fase de funcionamiento el propio funcionamiento de la instalación industrial, unido a la presencia de personas ocasionan un incremento del riesgo de accidentes laborales.

El impacto afectará directamente a las personas y a su bienestar.

5.3. FASE DE ABANDONO

Ante un posible abandono de la actividad, el promotor deberá llevar a cabo los pertinentes trabajos para una correcta finalización de la actividad, es decir se deberán ejecutar las acciones correctas para que la actividad no resulte ser un gran impacto para el entorno.

VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTO

Tras la correspondiente identificación tanto de los impactos como de los factores que podrían quedar afectados por los mismos, se muestra una matriz resumen en la que enmarcar cada uno de los elementos tratados para una visión y comprensión más simplificada.

En el presente epígrafe se realiza un resumen de la valoración particularizada de los impactos realizada en los apartados precedentes, que se sintetizan en una tabla en la que para cada impacto se expresarán los siguientes parámetros:

Naturaleza de impacto:

- Impacto positivo (+)
- Impacto negativo (-)

Fase de actuación:

- Fase de ejecución (E)
- Fase de funcionamiento (F)
- Fase de abandono (A)

Carácter del impacto:

Reversible o recuperable (R): una vez producido el impacto, el sistema afectado puede volver a su estado inicial, bien de forma natural bien de forma asistida.

Irreversible o irrecuperable (I): la actuación de los procesos naturales es incapaz de recuperar las condiciones iniciales a escala humana, ya sea de forma natural como de forma asistida.

Extensión:

- Puntual (P): impactos muy localizados en el área de actuación y un radio de 200m a su alrededor
- Zonal (Z): impactos que afectan a una amplia superficie (hasta 3 Km de radio en su alrededor)
- Regional (RG) Impactos de extensión comarcal o mayor

Modo de incidencia:

- Directo (D): cuando tiene repercusión inmediata sobre algún elemento o factor ambiental
- Indirecto (In): cuando el efecto sea debido a interdependencias Importancia o Magnitud del impacto:

Se resume la valoración del efecto de la acción sin medidas correctoras y con aplicación de las medidas correctoras descritas en el capítulo siguiente, según la escala de impactos siguiente:

- Compatible o leve (L): impacto de poca entidad consiguiéndose la recuperación inmediata de las condiciones originales una vez cesada la causa del efecto o fácilmente recuperables por lo mecanismos de autodepuración del medio.

- Moderado (M): impacto de cierta entidad en el que la recuperación de las condiciones originales requiere cierto tiempo y la aplicación de alguna medida correctora leve.

- Severo (S): la magnitud del impacto es importante y requiere la aplicación de fuertes medidas correctoras para la recuperación de las condiciones iniciales, exigiendo dicha recuperación un período de tiempo dilatado.









- Crítico (C): Se trata de impactos irreversibles a escala humana, no existiendo medidas correctoras que puedan disminuir el impacto a valores aceptables. Los valores positivos de impacto en determinados factores suponen una mejora de las condiciones iniciales en magnitud equivalente a los efectos negativos y no requieren, por definición, medidas correctoras para minimizar el impacto.

Técnicas de corrección.

- En este apartado se indica la existencia medidas correctoras para minimizar el impacto.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN LA VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	
+	Impacto positivo
-	Impacto negativo
F	Impacto en fase de funcionamiento
A	Impacto en fase de abandono
R	Impacto reversible
I	Impacto irreversible
P	Impacto extensión puntual
Z	Impacto extensión zonal
RG	Impacto de extensión regional
D	Impacto directo
In	Impacto indirecto
- L	Impacto leve
+ L	Impacto leve
- M	Impacto moderado
+ M	Impacto moderado
- S	Impacto severo
+ S	Impacto severo
- C	Impacto crítico negativo
+ O	Impacto óptimo positivo

ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS DERIVADOS DEL PROYECTO IDENTIFICADOS

	LEVE POSITIVO		LEVE NEGATIVO
	MODERADO POSITIVO		MODERADO NEGATIVO
	SEVERO POSITIVO		SEVERO NEGATIVO
	CRITICO POSITIVO		CRITICO NEGATIVO

Nota: los impactos neutros se representarán sin color

	FASE	CARÁCTER	EXTENSION	INCIDENCIA	IMPORTANCIA GLOBAL DEL IMPACTO	MEDIDAS CORRECTORAS	IMPORTANCIA DEL IMPACTO CON MEDIDAS CORRECTORAS	IMPORTANCIA DEL IMPACTO DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO
EMISIONES DE POLVO	F	R	P	D,IN	M	SI	L	L
EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA	F	R	Z	D,IN	M	SI	L	L
MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES ACÚSTICOS	F	R	P	D,IN	L	SI	L	L
INCREMENTO DE CONSUMOS	F	R	Z	D,IN	M	SI	L	L
AGUA SUPERFICIAL	F	R	P	D,IN	L	SI	L	L
AGUA SUBTERRÁNEA	F	R	Z	D,IN	L	SI	L	L
SUELO	F	R	P	D,IN	M	SI	L	L
VEGETACIÓN	F	R	P	D,IN	L	SI	L	L
FAUNA	F	R	P	D,IN	L	SI	L	L
PAISAJE	F	R	P	D,IN	L	SI	L	L
PATRIMONIO CULTURAL	F	R	Z					
EMPLEO Y PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F	R	RG	D	M	NO	M	M
SANIDAD Y SEGURIDAD DEL ÁREA DE UBICACIÓN	F	R	P	D	M	SI	L	L

Basándonos en el análisis de los impactos anteriormente mostrados, se puede concluir que la parcela objeto de estudio es poseedora de una calidad ambiental muy baja, ya que como se ha repetido se encuentra ubicada en un polígono industrial altamente antropizado. Los impactos más severos que pueden derivarse de la actividad serían accidentes que podrían ocurrir ocasionalmente, no siendo de frecuencia mientras la fase de funcionamiento siga activa. El equipo redactor del proyecto ha realizado la valoración de los impactos ateniéndose a situaciones similares en instalaciones semejantes y dando por hecho que un correcto proceso de trabajo no podría repercutir en ninguna situación de emergencia ambiental.

La propia instalación ha de considerarse como una medida correctora en su conjunto, pues es grave el problema de la proliferación de residuos en nuestra época, y más aun de residuos de carácter peligroso. La función de esta actividad queda recogida como un proceso de reducción de dichos residuos en pos de una mejora para el medio ambiente y el entorno de la población de La Pobla de Vallbona. Por todo ello, las medidas correctoras que acompañan al presente documento han sido lo más explícitas posibles al entender del equipo redactor, puesto que los propios residuos de la actividad son llevados a gestores y el balance de producción de éstos es mínimo.

6. PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORA DE LOS IMPACTOS

EMISIONES DE POLVO

Siempre se trabajará dentro del espacio dedicado a ello, no siendo procedente el tratamiento de ningún tipo de material fuera de dichas instalaciones.

Los materiales se mantendrán a resguardo de los vientos dominantes y, a ser posible, en sitios de reducida visibilidad. En este caso, dentro de la nave.

EMISIONES GASEOSAS Y PARTÍCULAS A LA ATMÓSFERA

Aun siendo un único vehículo el utilizado dentro de las instalaciones con motor de combustión interna se revisarán para que cumplan los límites de emisión de contaminantes previstos en la vigente normativa. Sin embargo, éste podría ser sustituido por un vehículo eléctrico.

No se permitirá ninguna emisión de gases ni la manipulación de materias que produzcan malos olores en cantidades tales que puedan ser fácilmente detectables.

Esta instalación deberá pasar las inspecciones reglamentarias periódicas, a través de los Organismo de Control Autorizados con una periodicidad de 3 años.

MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES ACÚSTICOS

Como principal medida, los motores de combustión interna se dotarán de los correspondientes silenciadores en los tubos de escape, homologados por la empresa constructora.

Con el fin de mantener un nivel acústico adecuado a lo largo de toda la fase de funcionamiento se observará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, y más concretamente:

- Iniciada la actividad se realizará un autocontrol de las emisiones acústicas con periodicidad quinquenal.
- Esta auditoría sobre ruidos y vibraciones tendrá por objeto el establecimiento de sistemas de gestión internos, la evaluación sistemática de los resultados obtenidos y la adopción de medidas para reducir la incidencia ambiental.
- La auditoría será realizada por un organismo autorizado. Sus resultados se harán constar en un Libro de Control que estará a disposición de las administraciones competentes.

AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

Periódicamente y sobre todo, después de lluvias intensas, se procederá a la limpieza de los drenajes y redes de recogida de pluviales.

La red de aguas residuales está conectada en estos momentos a la red de alcantarillado del municipio.

La red de pluviales está conectada a la red saneamiento del municipio.

La depuración de las aguas residuales y las aguas pluviales se realiza en la EDAR municipal.

PRESIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES

El funcionamiento de la actuación supondrá un consumo estimado en 15 m³/año de agua potable que procederá de aguas de suministro de la red de agua potable.

Por otra parte se prevé un consumo eléctrico de 8.354 kW/h·mes.

Se fomentarán en todo caso medidas para la reducción de consumos, en función de las mejores técnicas disponibles.

CONTAMINACIÓN DE SUELO

Toda la parcela se encuentra pavimentada. El porcentaje pavimentado con respecto al total de la superficie es de un 100 %. La totalidad del pavimento del área de la instalación se encuentra perfectamente cubierta con solera impermeable, por lo que, aun no existiendo foco de posible derrame, éste no supondría contaminación alguna.

Los cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria se realizarán en talleres autorizados.

Debe establecerse el control adecuado de la gestión de los residuos peligrosos producidos en el área de acuerdo con la vigente legislación.

Los residuos recogidos tras una fuga, derrame o un accidente, así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc., de edificios instalaciones, vehículos recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos que se generaran en las instalaciones procederán de las actividades siguientes:

- Asimilables a urbanos: procederán de las actividades que realizan los mismos trabajadores y los derivados de las oficinas. Estos serán puestos a disposición de los servicios municipales de recogida.
- Residuos no peligrosos. Se trata de: limaduras y virutas de metales no féreos, polvo y partículas de metales no féreos, plástico, plástico, virutas y rebabas de plástico, envases de papel y cartón, vidrio, madera. Estos serán entregados a gestor autorizado.
- Residuos peligrosos. Residuos de equipos eléctricos y electrónicos, pilas, baterías y acumuladores. Estos serán entregados a gestor autorizado.

En cada salida de subproductos, estos irán acompañados de un documento de registro que controlara en todo momento, tipo de subproducto generado, cantidad, empresa de transporte y destino.

No se permitirá en ningún caso, el vertido de residuos sólidos o líquidos al terreno, salvo autorización expresa del Organismo de la Cuenca.

DETERIORO PAISAJÍSTICO

Los acopios de material no se aglomerarán más que de modo temporal en los accesos exteriores de la nave, para que lo antes que sea posible sean colocados en el interior.

SEGURIDAD Y SALUD

Las obras de adaptación se señalarán debidamente, prohibiéndose el paso a las personas ajenas a las mismas.

Así mismo, en fase de funcionamiento se observarán todas las medidas preventivas prescritas para actividades calificadas de estas características. Para ello se contará con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que elabore en primera instancia una Evaluación Inicial de Riesgos y que, posteriormente, lleve una gestión continuada de riesgos laborales.

7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El objetivo del programa de vigilancia ambiental (PVA) es el detectar las posibles desviaciones de las previsiones efectuadas en el presente estudio de impacto ambiental y que pueden generar efectos negativos de relevancia sobre el medioambiente, de forma que puedan corregirse a tiempo.

El programa de vigilancia ambiental consta de un conjunto de controles, mediciones y análisis de los parámetros que permiten conocer el impacto que está soportando el medio y, por lo tanto, la bondad de las previsiones efectuadas.

Estos controles, mediciones y análisis se efectuarán principalmente sobre aquellos factores o acciones de más difícil evaluación y que por lo tanto tienen mayor riesgo de desviarse de lo previsto y generar un mayor impacto.

Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en la aplicación del presente PVA tendrán constancia escrita en forma de actas, lecturas, estadillos, etc., de forma que permita comprobar su correcta ejecución y respeto de los trabajos a las condiciones establecidas en la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de la actividad estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia.

El PVA de la fase de obra no es de relevancia, puesto que ya se cumplió en su momento al no ser de nueva construcción la actividad objeto de estudio.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

Sobre medidas control emisiones a la atmósfera:

Objetivo	Minimizar afecciones por emisiones a la atmósfera: humos, ruidos y polvo
Indicador	Mediciones periódicas semestrales, Molestias a la población
Frecuencia de muestreo	Semestralmente
Valor umbral	Los establecidos en la legislación vigente
Momento de análisis del valor umbral	Semestralmente de forma regular o ante queja o incidencia puntual
Medida	Revisión y reparación de los elementos de corrección

Sobre medidas control de presión sobre recursos naturales:

Objetivo	Control de los consumos de agua
Indicador	Consumos de agua. Medidos en contador instalado.
Frecuencia	Anualmente
Valor umbral	Incremento en un 20% de las necesidades calculadas y aceptadas
Momento de análisis del valor umbral	Anualmente en revisiones de control de consumos
Medidas	Revisión de la red de agua potable, análisis de procesos productivos y fomento de medidas de minimización del consumo

Sobre medidas control de la contaminación en suelo y agua:

Objetivo	Evitar contaminación del suelo y del agua.
Indicador	Gestión inadecuada de los residuos peligrosos generados
Frecuencia	Anualmente
Valor umbral	No presentación de las declaraciones anuales por el productor
Momento del análisis del valor umbral	Anualmente a través de las declaraciones anuales de producción
Medida	Investigar el destino de los residuos y aplicar las medidas coactivas previstas en la legislación en la materia

Objetivo	Control de calidad de aguas efluentes
Indicador	Calidad de aguas efluentes inaceptables, según ordenanza de vertido a alcantarillado del polígono. Analítica.
Frecuencia	Según calendario de muestreo de los parámetros de calidad del agua exigible establecido
Valor umbral	Superación de los parámetros admisibles según legislación vigente
Momento de análisis	Según calendario de muestreo de los parámetros de calidad del agua exigible establecido
Medidas	Localización de la causa y toma de medidas

Sobre medidas de gestión de residuos:

Objetivo	Correcta gestión de los diferentes residuos sólidos producidos
Indicador de realización	Presentación de documentos acreditativos de gestión de los distintos residuos por empresa autorizada.
Frecuencia de muestreo	Al inicio de la actividad y revisión anual
Valor umbral	No presentación de dicha documentación
Momento de análisis del valor umbral	Al inicio de la actividad y revisión anual
Medida	Petición en plazo de dicha documentación; en caso de no aportar suspensión cautelar de dicha actividad

Sobre medidas de prevención de riesgos laborales:

Objetivo	Garantizar la seguridad de las personas
Indicador de realización	Documento de Concertación de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)
Frecuencia de muestreo	La establecida por el SPRL
Valor umbral	No aplicación de las medidas contempladas en los sistemas de gestión de riesgos del centro de trabajo
Momento de análisis del valor umbral	En las inspecciones del SPRL
Medida	Aplicación de la medida de prevención, formación de los trabajadores

Si durante la fase de funcionamiento se detectaran que las medidas correctoras no fuesen suficientes, el promotor lo pondrá en conocimiento de la administración competente y, con el asesoramiento oportuno y supervisión de la administración, aplicará las medidas correctoras que se estimen necesarias.

ANEXO I. PLANO.

